Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0779

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato para la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada CRIBA TALLER EDITORIAL, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", representada por NELLY ALCÁNTARA PÉREZ en su carácter de Apoderada Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Doctor Manuel Díaz Vega; Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", solicitado por la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060609, de conformidad con el y/o los Dictámen(es) de Disponibilidad

Página 1 de 17



Contrato Número D6M0779

Presupuestal Previo(s) que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación.

- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 26 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el acta de fallo incluida en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones respectiva.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 65,155, de fecha 29 de octubre de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público número 63 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 170713.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Nelly Alcántara Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,861 de fecha 27 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Aguilera Soto, Notario Público número 118 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna,
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la impresión, duplicación y en general todo tipo de trabajos relacionados con las artes gráficas en papel y otros materiales.



Contrato Número D6M0779

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: CTE9210292F6.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": Y5655249109.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.8.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 2 número 251, Colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, Código Postal 08100, Ciudad de México, Teléfonos: 57935039, 55584045 y 51153092, correo electrónico: contabilidad @yahoo.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas" (Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo), de conformidad a lo establecido en Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Acta de fallo, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.



Página 3 de 17



Contrato Número D6M0779

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$36,420.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de "EL PROVEEDOR" ante "EL INSTITUTO", número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del presente contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR", estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del presente contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

"EL PROVEEDOR" expedirá el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos

Página 4 de 17



Contrato Número D6M0779

correspondientes (según el concepto de la partida adjudicada) y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

"EL PROVEEDOR" expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" podrá 0 consultar información esta en la https://201.144.108.83:8443/Pagos Prov/faces/index.xhtml, cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que "EL PROVEEDOR" a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Página 5 de 17

4;

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número D6M0779

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO: "EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos conforme a la partida adjudicada, concepto y/o programa según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo que se integra al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Para la Impresión del Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo referidas a las partidas 27, 36 y 37 "EL PROVEEDOR" contará con 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como de la División de Diseño y Producción Editorial

LUGAR: "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los impresos objeto del presente contrato, conforme a la partida adjudicada y/o programa, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Licenciado Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al teléfono 5587-1319 extensión 15181.

Página 6 de 17



Contrato Número D6M0779

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán las muestras, las validarán y autorizarán.

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de validación de 12 (doce) días hábiles para los programas de Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo, dicho plazo es el límite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto "EL PROVEEDOR" como el Área requirente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones, en las precisiones a la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, que se integran al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).

Al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, "EL PROVEEDOR" formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente contrato como Anexo 2 (dos), asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos para cada partida y/o programa, de conformidad a lo establecido en el acta de fallo, la cual se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso,

Página 7 de 17

*



Contrato Número D6M0779

COOKDINATION TELEVISION TELEVISION TO STATE OF THE STATE

solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 8 de 17



Contrato Número D6M0779

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los impresos objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los impresos citados, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el apoderado legal.

El Administrador del presente contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito, dirigido al apoderado Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos objeto del presente contrato, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Página 9 de 17



documentos correspondientes que se señalan.



Contrato Número D6M0779

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente Contrato es menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total estipulado en la Cláusula Segunda de este Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO" siendo necesario considerar lo siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- II. Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la División de Contratos.
- III. El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del Contrato, previa validación del Área Usuaria.

En este caso, la verificación de cumplimiento del presente Contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" dé aviso de la prestación de los servicios objeto del este instrumento jurídico.

En caso que los servicios objeto de este Contrato se presten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a "EL PROVEEDOR" de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

Página 10 de 17



Contrato Número D6M0779

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
 - c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
 - d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por el Administrador del presente instrumento jurídico, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Página 11 de 17

13



Contrato Número D6M0779

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 12 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número D6M0779

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- 9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Pagina 13 de 17



Contrato Número D6M0779

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA,- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

Pagina 14 de 17



Contrato Número D6M0779

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de indole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

書

The state of the s

Página 15 de 17



Contrato Número D6M0779

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de (los) servidor(es) público(s) indicado(s) en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho(s) servidor(es) público(s), tendrá(n) carácter de **ADMINISTRADOR** DEL **CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo(s)"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la

Convocatoria y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 16 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0779

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, ma la fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" CRIBA TALLER EDITORIAL, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal

Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DOCTOR MANUEL DIA

Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

COFV/EMC/LG





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0779

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN(ES) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO(S)"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

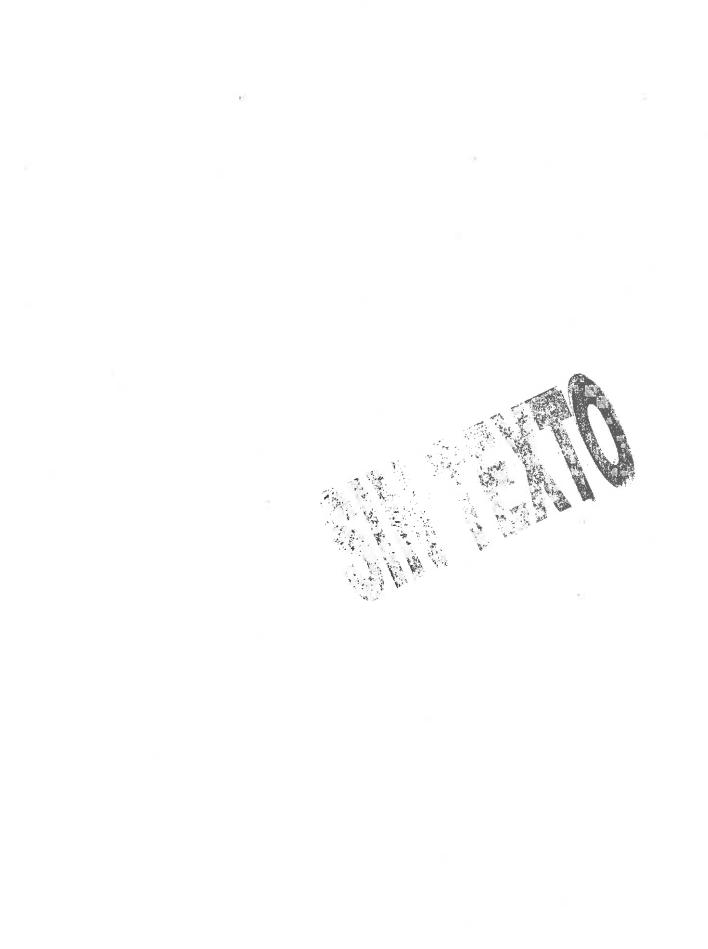
DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

95087

	0000316197-201	16			La	II:06			
					DIVICION 2	a conti	7000	Dictamen de Inve	rsión.
Dependencia	Solicitante	00				_ 003011			
, ,,,	-5.151tal 116.	09	Distrito Federa	Nivel Central				X Dictamen de Gast	D
		099001	Oficinas Centr			-			
			Ougues Centra	lies					
		200040	CoordServAdm	inistyllejora Proces					
Concepto:		OFICIO 1331 RI							·,
			CIBIDO EL 17/06/2	016 PROGRAMA F	EDITORIAL DE LA	CST			
(-					_				
(B Elabora	ción:	22/06/2016							
Total Comprom	etido (en pesos):								
Cuenta: 4:	2060609	\$ IMPRESOS DE L	700,000.00						
		WESOS DE L	A DPM	t	Jnidad de informac	≨ón: 0990	04		
COMPRIDMETED AFFAI	SLAL sen mãos de pouce):						0 1	Centro de	Costos: 230000
ENE	FEB	MAR A							
0.0	0.0	0.0	BR MAY	JUN	JUL	AGO	0.50		
DISPONIBLE (en miles de			0.0	0.0 200.0	200.0	0.0	SEP	OCT NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 50.0			0.0	200.0	0 100.0
Ei present	e documento d	O contest of the		00.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Presupues	taria del Instituto	e pristelicia de	respaido presupu	estario se emite	on thronia			0.0	0 0.0
IMSS, resp	onsabilidad del	e mexicano del S	eguro Social (IMS	S), y de lo estat	i en leithinos di	e lo señala	do en naumen	0.0 0.0 al 7.2.10 de la Norma	
tendrá vatid	lez para el ejerc	aicio fiscal en al	el destino y aplica	ción de los recu	rsos. Tambián	5010 6°, 144°	y 148 d e l Re	al 7.2.10 de la Norma glamento Interior del	
en el Módu	ilo de Control d	e Compromisos	WSO, y que con ba	se en la revisión	que se efectu	oe matema Oen el Siste	que este do	al 7.2.10 de la Norma glamento Interior del cumento unicamente	
compromet	idos pana dar in	icio a las gestio	en la combina nes de adquisició	Món unidad da	información y c	entro de co	itos, los mos	planento interior del cumento unicamente o PREI-Millenium, tos señalados quedan	63
				in de bienes y se	irvicios con base	al merco	proposition of	IOS SAĥaledos augustos	
						. or mes co M	viiiiauv 🔾 Videi	nte	
					• .	CI IIIBICO M	villativ S vigei	nte.	
				MERKAME	NTE	CI III CO M	vige	nte.	
				TENTAME	NTE,	. al marco M	vige	nte.	
				MENTAME	INTE,		vige	nte.	
×				C. Jessica Mirsh	ENTE		vige	nte.	
)K.				C. Jessica Mirsh	ENTE			IA MES ARO	
,			ie la División de Co	C. Jessica Mirsh	ENTE				
, Ir				C. Jessica Mirsh	ENTE			IA MES ARO	
				C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
				C. Jessica Mirsh	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
	CONTRATO No.			C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
	CONTRATO No.			C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
	CONTRATO No.			C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
	CONTRATO No.			C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
		Quiular (de la División da Co	C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open			IA MES ARO	
			de la División da Co	C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open		DIC	IA MES AÑO FAMINADO DEFINITIVO	
		Quiular (de la División da Co	C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open		DIC	IA MES ARO	
		Quiular (de la División da Co	C. Jessica Mirah	da Jega da Jega e al Gasto de Open		DIC	IA MES AÑO FAMINADO DEFINITIVO	



Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

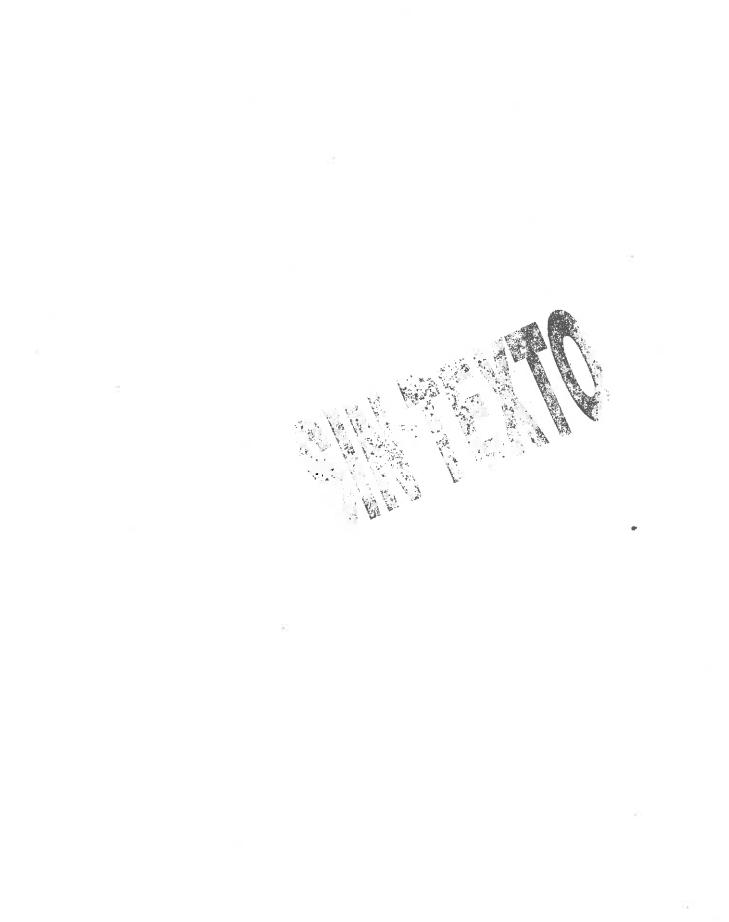
Contrato Número D6M0779

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES"

Andrido Bineson de contratos





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Anexo 1.- Anexo técnico.

00179

Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de "Agendas de Citas Médicas 2017", con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

Descripción completa del servicio:

Partida	Gancepto	Coordinación solicitarite	Cantidad solicitada	Fecha de entrega por el prestedor del		
-1	Impresión de Agendas de Citas	Atención integral a la Salud en el Primer Nivel	25,797	servicio		
·	Médicas 2017.	Atención Integral en Segundo Nivel	22,708			
	Impresión de	Unidades Médicas de Alfa Especialidad Atención Integral a la Salud en el	5,696			
	Agendas de Citas	Primer Nivel	732	26/09/2016		
2	Médicas para el Servicio de	Atención Integral en Segundo Nivel	2,195			
	Laboratorio e Imagenología 2017.	Unidades Médicas de Alta Especialidad	848			

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017".

Número de páginas: 374

Tamaño: 23X18.4 cm.

Impresión de la Agenda en tinta negra.

La primera página deberá contener en fondo gris claro el logotipo institucional.

Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.

- Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre,
- Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.
- Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

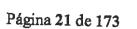
Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017".

- a) Número de páginas: 642
- b) Tamaño: 23X34 cms.
- c) Impresión de la Agenda en tinta negra.
- d) La primera página contiene en fondo gris claro el logotipo institucional.

 Las hojas deben contener espacio con leyenda "Datos del Médico" en negritas y espacios para el registro de: nombre, matrícula y especialidad (servicio). Con negritas la leyenda Periodos Vacacionales y los espacios numerados 1, 2 v 3.
- Al pie de página en el lado inferior derecho debe decir: Forma 4-30-7.
- e) Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.







Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- f) Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- g) Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.
- Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- h) El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

II) - Cuadro de distribución de la CAISPN y CAISN:

II) Cuadro de distribución de Delegación	Agendas de Cl	tas Médicas 2017	Agendas de Cita Servicio de I Imagenol	aboratorio e ogia 2017
	CAISPN	CAISN	CAISPN	CAISN
Aguascalientes	395	635	9	24
Baja California	955	508	21	88
Baja California Sur	274	284	10	52
Campeche	221	136	9	18
Coahuila	1,036	513	39	34
Colima	142	149	6	18
Chiapas	451	360	11	13
Chihuahua	1,094	939	31	175
Durango	491	524	14	61
Guanajuato	908	810	12	81
Guerrero	423	639	8	49
Hidalgo	330	295	8	46
Jalisco	2,158	1,128	42	160
México Oriente	1,938	942	53	96
México Poniente	1,045	1,249	21	39
Michoacán	547	694	15	4
Morelos	401	289	4	19
Nayarit	336	253	9	9
Nuevo león	1,615	835	68	71
Oaxaca	370	478	8	38
Puebla	819	101	21	38
Querétaro	497	340	24	42
Quintana Roo	248	319	14	41
San Luis Potosí	577	703	10	68
Sinaloa	862	415	16	62
	938	553	27	130
Sonora Tabasco	380	157	7	20
Tamaulipas	979	734	28	103
	229	201	1	17
Tlaxcala Veracruz Norte	604	648	14	79
Veracruz None Veracruz Sur	806	814	19	147
Yucatán	902	1,616	33	96
	312	102	9	6
Zacatecas Delegación Norte de la Ciudad de México	1,152	1,683	51	132
Delegación Sur de la Ciudad de México	1,338	2,662	60	119
División de Medicina Familiar Nivel Central	24	0	0	0



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







II.I) Cuadro de distribución de la CUMAE:

Unitlad Médica de alta Especialidad	Agendae de Gtas Médicas 2817	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e limagenología 2017
León Virginia y Ortopedia No. 21 Monterrey, Nuevo	100	19
UMAE Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No. 1 Monterrey, Nuevo León	18	2
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León	134	0
UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, Nuevo León y UMAE complementaria Hosp. de Psiquiatría No. 22 Monterrey, Nuevo León	217	60
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	160	12
UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz cOrtines" Veracruz, Veracruz	310	28
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 " Dr. Ignacio Morones Prieto" Monterrey, Nuevo León	. 74	12
UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda	297	78
Gutiérrez" CMN Siglo XXI UMAE Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	430	90
I IMAE Hospital de Cardiológia, CMN Siglo XXI	58	0
UMAE Hospital de Especialidades No.1, León, Gto	270	. 80
UMAE Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk Freund CMN Siglo XXI	225	10
Umae Hospital de Especialidades No.1 Centro Médico Nacional "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc.	. 240	60
UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara Jalisco.	131	9
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	86	9
UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	250	50
UMAE Hospital de Ginecopediatría No. 48 León, Gto.	109	21
UMAE Hospital de Especialidades No 71 Torreón, Coahuila	64	26
UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Gral, de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	345	35
UMAE Hospital DE Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón, Sonora	245	55
UMAE Hospital Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital Psiquiátrico Unidad Morelos CMN La Raza	385	115
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de Los Reyes Sánchez" CMN La Raza	250	10
UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital DE Infectología CMN La Raza	436	33
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico Nacional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	64	6

屯

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes"	96	14
UMAE Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	616	14
Nivel Central	30	0
Total	5,696	848

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para ios que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, homo de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para bamiz ultra violeta.
- Guillotina.



El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de diversos impresos del Programa de Guías de Práctica Clínica 2016, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

Descripción completa del servicio:

Partidas requeridas, descripción detallada y fecha de entrega:









Partid a	Concepto	Centide	lamañ o final (cms)	Pagines	drep. Intra	Imp.		Top Forso	Aughad	Fecha de entrega
3.	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
4	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
5	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vascular	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
6	Impresión a cuatro tintas del Volumen il de las GPC de Neurología y Neurocirugía	862	21.5X28	300 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
7	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
8	Impresión a cuatro tintas del Volumen Il de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
9	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más larninad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
10	Impresión a cuatro tintas del volumen I de las GPC de Urología	862	21.5X28	386 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	Cantida d	Tamañ o final (cms.)	Páginas	Imp. Intrs	Imp. Forr	Pap.	Pap. Forro	Acabad o	Fecha de entrega
11	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
12	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
13	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	862	21.5X28	. 350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
14	Impresión a cuatro tíntas del Volumen II de las GPC de Enfermería	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
15	Impresión a cuatro tintas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2ª	957 .	21.5X28	300 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

II).- Cuadro de distribución del Programa Editorial de GPC 2016 en UMAE y Delegaciones:

NOMBRE DÉ LA UMAÉ	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGI	VOLUMENTY DE LAS GPC DE OFTALMOLOGI	VOLUMENT DE LAS GRG DE ANGICLOGÍA Y CIRVOÍÁ VASCALAR	DELAS GPC . DE NEUROLOGÍA . NEUROGIRUGI	VOLUMEN I DE LAS GPC DE PEUMATOLOGÍ	VOLUMENII DE LAS GPC DE REUMATOLOGI	VOLUMEN III DE LAS GPC DE PEUMATOLOGÍ	VOLUMEN DE LAS GPC DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERATHA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERATRÍA	VOLLIMENTV DE LAS GPC DE CARDIOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERIA	MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC GPC	TOTAL VOLUME NES
H. Especialidad es "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico, Unidad Morelos México DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog Is y Ortopedia, Lomas Verdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13







														ND
NOMBRE DE LA GMAE		VOCAMBERS OF THE PARTY OF LAND APPE		S CONTROL OF STATE OF	NEL-ARCHING OF VOIL) MENTANT	VOLUMBA VOLUMBA DELAS SIPO			Voluntiary (III)	A PARTY OF THE PAR	Version of the control of the contro	VOIGNIENTE DE LAS GPO ENTERNISMA	VIDUCAL NO.	TOTAL VOLUME
U. Medicina Fisica y Rehabilitació n Centro, Conjunto Colonia	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	13
H. General "Dr. Gaudencio González Garza" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gíneco Obstetricia Núm. 3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de ios Reyes Sánchez" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
U.M.A.E. H. Traumatolog is "Dr. Victorio De Ls Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Ortopedia "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena le las Salinas DF Jnidad de	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	13
Medicina fisica y Rehabilitació forte(Magd Jena alinas DF)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
ardiología .M.N. Siglo XI	1	1	1	-1	1	1	1	1	1	1 .	1	1		13
specialidad "Dr. ernardo epúlveda utiérrez" M.N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1,	1	1	1	1	1	13
iquiátrico r. Héctor var osta* an mando)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Pediatria, M.N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
cologia, J.N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Gineco stetricia n. 4 "Dr. s stelazo la"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
ecialidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13







NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMENII DE-LAS GPC DE-CAS GPC D	VOLUMEN IN DELAS SPO. DEL OFTALMOLDGI	VOLUMEN IDE LAB OPC DE ANSTOLÓSIA V CIRLAGIA VASGLÁAR	DE LANG GPO DE NEURBLOSIA NEUROGIRUSI	VOLUMEN DE LAS GAÇ DE REUMA TOLOGI	VOLUMEN II DIELAS GIPC DIE REUMATOLOGI	VOLUMEN III DE LAS OPC DE PEUMATOLGOI	Verumen DE LAB GPC DE UROLOĞIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GÉMATRIA	VOLUMENTY DE LAS SPC DE GÉRTA ITA	VOLLMENTV DE LAS OPC BE CANDIOLOGIA	VOLUMENII DE LAS GPC DE ENFERMERIA	MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y OPC OPC	TOTAL VOLUME NES
es C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco							,						·	· .
H. Pediatría C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio Garcia Téllez" Jalisco	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 25, Monterrey, N. L.	1 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico Núm. 22 Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 1	1	3 1 3	1	13
H. Especialidad es Cardiológica s Núm. 34, C.M.N. del Noreste Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	# 10 m m m m m m m m m m m m m m m m m m		1	TCS	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia Núm. 21, Monterrey,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	· 13
N. L. Unidad de Medicina Fisica y Rehabilitació n Núm. 1 Monterrey, N.L.	5 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia Núm. 23 'Ignacio Morones Prieto' Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialida es Núm. 71, Torreón		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialida es C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avil Camacho", Puebla	1 a	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolo la y Ortopedia C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avi Camacho" Puebla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	. 1	13









NOMBRÉ DE LA CIMAT	VOLUMENTO DE LASTONO OF TAKENDO	VOLUNIER PO DE LAS SPEC OFTALINGLOS		DE LAB GPC DE NEUROLDOK			Section 1997	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	VOILUMEN IN OF CAR APP OF GERN TRA		VICTORIANSH IV. DRE LAS GIVE. CARDIOLOGIA			TOTAL VOLUME NES
H. Especialided es Núm. 1 C.M.N. "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 14, Veracruz, Ver.	1.	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	13.
H. Especialidad es Núm. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" C.M.N. del N.E. Obr. Son. H.	1	1	1	1	1	1	1	1	1 6) 1	1 103	1	13
Especialidad es Núm. 1, León, Gto.	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Pediatria Núm. 48, León, Glo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
TOTAL UMAE	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	3:2	32	32	416

				1							1			
DELEGACIONES Y NIVEL DÉRTRAL	VOLLAMBY IN DE EAS GPC DE DITALMELOGIA	VOLUMEY IV DE LAS GRO DE GETALMOLOBÍA	Veltaubit de Las sac de Ahistolibala. CRibala Vascular	VOLIMENT DE LAR UPC OE MENDINGEDOL Y NEMPOCHUGIA	VOLUMENT PRE LAB LAPO OF MELBANTOLOGIS	VOLUMENTO DE LAS OPO DE RELIGIATO LOCALA	VOLUMEN IN DE LAS OPC DE PERMATOLOGÍA	VOLUMENTE LA LANGE	VOLUMBY IF SELAS GPO DE CENTRALA	VOLUMÉN IN DELLAS DPC DE CERMATRIA	VOLUMEN IN DE LAS OPO DE CARBRICACIÓN	AND SALE OF SA	VOLUMEN DE MEDIONA BARACIA EN LA EVIDENCIA Y GPO (# BORRON)	TOTAL VOLUNENES
Aguascalientes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	150
Baja California	30	30	30	30	30	30	30	30	- 30	30	30	30	30	390
Baje California Sur	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Campeche	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Coahula	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Colima	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
Chlapas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	130
Chihuahua	40	40	40	40	-40	40	40	40	40	40	 	10	10	130
Durango	20	20	20	20	20	20	20				40	40	40	520
Guanajuato	30	30	30	-	 			20	20	20	20	20	20	260
	-		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Guerrero	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Hideigo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Jalisco	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		
México Oriente	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		70	910
México Ponients	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	520

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016





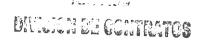


DELEGACIONES Y HIVEL CESTRAL	VOLUMEN IN DR. LAB GPC. DR. GFFALMOLÓGIA	VOLUMBY N. BELLAR BPC DE OFTALMOLOGÍA	COUNTRY DE 1/8 OPC DE MOOI COM Y CHEGO / ABOL DA	VOLUMENT DE L'AS GREC. DE UN UNIVERSITÀ PERITAGORALISM	volukien jäeliksielit ole keukkitökoolit	PALIMEN I OELAE DEC	VOLUMBY N. DE LAS GPO DE REMARTO ESTA	Voculkeli de sa afo de Unda abia	VOLUMENT OF LA OPC	VOLUMEN IV DE LISS OFC. DE OSTINTRA	VOLUMEN IN DE LAG GPC DE EARDINISEEL	VOLUMEN USE US SPO SE DIFFERMENTA	VOLUMEN DE MEDICIPAL BASADA EN EN EVIDENCIA Y GRO (* EDICIONI)	TOTAL VOLEMENES
Michoacen	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Morelos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Neyarit	,10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-10	10	10	130
Nuevo León	6D ·	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	680
Oaxaca	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Puebla	30	30	30	30	30	30	30	30	3D	30	30	30	30	390
Querétaro	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Quintens Roo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
San Luis Potosi	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sinaloa	20	20	. 20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sonora	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Tabasco	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Tamaulipas	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Tiaxcele	10	10 .	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	13D
Veracruz Norte	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	. 20	20	260
Veracruz Sur	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Yucatán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Zacatecas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
D.F. Norte	. 50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
D.F. Sur	50	50	50	50	50	50	50	60	50	50	50	50	60	880
Dirección DPM	3	3	· з	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	41
Titulares DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
CUMAE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Coordinación Técnica de Excelencia Clínica	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90	210
CENAIDS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	29
TOTAL DELEGACIONES	830	830	830	830	830	830	830	830	830	830	830	679	925	10,905

为

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares 0172
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para bamiz ultra violeta.
- Guillotina.

MINE COMPANY

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia Institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.

Descripción completa del servicio: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadros de distribución.

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
16	Impresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes.	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
17	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
18	Impresión de Cartel: Señales de seguridad e higiene.	10,000	60 X 90 cm.	1	4X0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
19	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
20	Impresión de Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS.	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
21	Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
22	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de	Bte.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	Trastomo Músculo esquelético y cómo prevenirlo?					130 Grs.	
23	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
24	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
25	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y cómo disminuir sus efectos?	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
26	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
27	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de	5,000	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a caballo.
	riesgo psicosocial en mi entorno laboral?		Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)		Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	
28	Impresión de Triptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	30,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
29	Impresión de Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	30,000	Extendido 28 X 21.5 cm. Final 14 X 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
30	Impresión de Tríptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
31	Impresión de Cartel: "Requisitos para la dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
32	Impresión de Cartel: "Respira Salud"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
33	Impresión de Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
34	Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.

and Compared Colored States and Compared

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamafio	Pág.	Tintas	Papel	Acabado	
	trabajo"						Aromasiel	
35	impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.	
					Portada	Portada		
36	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	1200	Tamaño final carta (28 cm x 21.5 cm) Tamaño extendido 2	40	4x0 tintas	Couche bte. De 250 grs. Más laminado mate.	Grapa a	
		٠.	cartas (56 cm x		Interior	Interiores:		
			21.5 cm)		1x1 tintas	Couche Mate de 130 gr.	JUNETIL	
						1x1 tinta		
37	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores	1,200	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a caballo.	
*.	IMSS		Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)		Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.		
38	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.	
	Impresión de Tríptico: Trámites para la dictaminación de la		Extendido 28 x 21.5 cm.					
39	incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	50,000	Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.	
40	Impresión de Tríptico: Importancia de la		Extendido 28 x 21.5 cm.			Couche		
	detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Bte. de 130 gr.	Bte.	
11	Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.	

ALUMOS PINISION DE COUTDATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







II).- Cuadro de distribución 1:

Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cattel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protoccida Personal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Aguascalientes	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Baja Califomia	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Baja California Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Campeche	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Chiapas	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Chihuahua	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Coahuila	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Colima	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Durango	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guanajuato [,]	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guerrero	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Hidalgo	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Jalisco	250	800	525	525	26250	800	390	390	390	390
México Oriente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
México Poniente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	.300
Michoacán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Morelos	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







 101	PLO
	1 3
 A T	E PW

<u> </u>								1000年		IMS
Delegación	Impresión de Cartel Buenas prádileas para la	Imageston de Cartel Menejo Segulo de cargas	Imprestion de Certel sertales de ségundad e higiene	Imageson de gentel Prevención de accidentes	Tripiteo Seivitiés de Segaintad en al Treisejo del IMSS	Impression de Centel Uso. comato dell Reporte	Impression de Cartei. ¿Sabes que es un	Imprestion de Cartel Manajo Séguro de Sustándes	Impresión de Cartet. Laboratortos Regionales de	Impression de Centel. ¿Serbée que son los Factores de Riesgo
Nayarit	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Nuevo León	250	800	525	525	26250	800	385	385	385	385
Oaxaca	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Puebla	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Querétaro	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Quintana Roo	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
San Luis Potosí	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Sinaloa	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Sonora	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Tabasco	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Tamaulipas	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Tlaxcala	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Veracruz Norte	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Veracruz Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Yucatán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Zacatecas	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Norte de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Sur de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300

ATTEM 8

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016





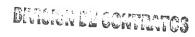


Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para lá	Impresión de Cartel Manejo. seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de séguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Trípilco: Servicios de Segundad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Proteculón Bersonal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nivel Central (CST)	50	50	50	50	2500	50	50	50	50	50
Total	5,000	15,000	10,000	10,000	500,000	15,000	7500	7500	7500	7500

II.I).- Cuadro de distribución 2:

.l) <u>Cuadro de distrib</u>	oución 2:									
Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entomo laborai?.	incapacidad reniporal para el Trabajo.	Folleto : Rehabilitación pára el Trabajo y Reincorporación Laboral	Inpuco. Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo".
Aguascalientes	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Baja California	300	200	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Baja Califomia Sur	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Campeche	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Chiapas	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Chihuahua	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	4000
Coahuila	150	100	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Colima	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Durango	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	1600











								[4]		IIAE	7)
Delegación	Impresión de Cartel, Manejo de Residuos Paligrosos Bielógico. Infecciosos	Imprestón d recetocer y resigo palco latógraf?	metalogo tempura parara Trabajo	Folleto ; Rehabilitación (esp. el. Trebejo y Rémognocasión Labora	Friptico: "Licaptinagión del Beneficiario lificapabitedo: hijo"	dictarting of Cardel benefitiado incapacitado filia:	Cartek "Respira Salud"	Cartor, "Netropards la setsater el ujugar de trabajo."	Certal: "Prevención de additióntes y, enfermádadés del trabajo"	Triptfest: "Contral de fáctorase psicosóciales en el trabajo"	0.0
Guanajuato	225	200	. 850	0	2,850	280	150	150	150	1600	1
Guerrero	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600	1
Hidalgo	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	800	-
Jalisco	390	200	850	0	2,850	280	600	600	600	6000	
México Oriente	300	200	850	6000	2,850	280	300	300	300	3200	
México Poniente	300	200	850	6000	2,850	280	250	250	250	2400	
Michoacán	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600	
Morelos	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
Nayarit	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
luevo León	385	200	850	0	2,850	280	400	400	400	6400	
Daxaca	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
'uebla	225	150	850	0	2,850	280	250	250	250	2400	
Ruerétaro	150	150	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
uintana Roo	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
an Luis Potosí	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800	
inaloa	300	200	850	0	2,850	280	400	400	400	4000	
onora	300	200	850	0	2,850	280	200	200	200	2400	
								517/10s			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016

1 1 1







Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos. Biológico- Infecciosos.	as 0 - m	Trabajo, Trabajo,	Folieto : Rehabilitación para el Trabajo y Reinotrporación Laboral	i ripuco. Uictaminacion del Beneficiario incapacitado hijo"	dictamination del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejořando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Tríptico. "Control de factores psicosociales en el trabajo".
Tabasco	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Tamaulipas	225	150	850	0	2,850	280	500	500	500	4400
Tiaxcala	150	100	850	0	2,850	280	100	100	. 100	800
Veracruz Norte	150	100	850	0	2,850	280	200	200	200	2400
Veracruz Sur	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Yucatán	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Zacatecas	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Norte de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	800	800	800	8000
Sur de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	1600	1600	1600	15200
Nivel Central (CST)	50	50	250	6000	250	200	500	500	500	5600
Total	7,500	5,000	100,00	30,000	100,00	10,000	10,000	10,000	10,000	100,000

H.H)	Cuadro	de	distribución	3:







				<u> </u>		IVE	13
			1		G. Branker		0170
Delegación	Impesión de Pascículo Indicaciones de Sálud en el Tabajo 1996-2007	Imprésión de Fasoleulo Indigédores de Sálud en el Trabajó - Trábajadores IMSS	Triptissi: Calificación de los probasios áccidentes y anfermadades es trabajo.	Triplico: Tramifes para la sagistiminación de la monte de la compania de definición por resigo de trabalo.	Triptice: Importante de la delección de enfertradededes de trabajo par el médico tratante	1, 2, 3, 4,	
Aguascalientes	25	25	7,180	600	250	78	
Baja California	50	50	18,430	1,900	750	178	
Baja California Sur	25	25	11,670	1,100	450	118	
Campeche	25	25	4,920	400	150	58	
Chiapas	25	25	24,050	1,600	450	228	
Chihuahua	25	25	8,300	800	850	88	
Coahuila	50	50	11,680	2,200	1,000	118	
Colima	25	25	20,670	1,100	300	198	
Durango	25	25	15,050	1,500	600	148	1
Guanajuato	25	25	9,420	850	350	98	
Guerrero	25	25	6,050	500	200	68	
Hidalgo	25	25	11,670 1	1,100	450	118	1
Jalisco	50	50	36,430	3,900	1,550	338	
México Oriente	50	50	26,300	2,750	1,100	248	
México Poniente	25	25	9,420	850	350	98	
Michoacán	25	25	9,430	850	350	98	-
Morelos	25	25	4,920	400	150	58	
Nayarit	25	25	9,430	850	350	98	
Nuevo León	50	50 .	30,800	3,250	1,300	288	
Oaxaca	25	25	13,930	1,300	550	138	
Puebla	25	25	7,180	600	250	78	
Querétaro	25	25	7,170	600	250	78	
Quintana Roo	25	25	8,300	800	300	88	
San Luis Potosí	50	50	21,800	2,300	900	208	
Sinaloa	50	50	21,800	2,300	900	208	
Sonora	25	25	17,300	1,800	700	168	
Tabasco	25	25	16,180	1,600	650	158	
Tamaulipas	25	25	6,050	500	200	68	
Tlaxcala	25	25	9,430	850	350	98	
Veracruz Norte	25	25	11,670	1,100	450	118	
Veracruz Sur	50	50	19,550	2,000	800	188	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Impresión de Pascículo Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001	Impresión de Fasciculo "Indicadores de Satud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Triptico: Celificación de los probables accidentes y enfermédades de trabajo.	Triptico: Tramites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Tríptico: Importancia de la detacción de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos pára la calificación de los Accidentes de Trabajo"
Yucatán	25	25	15,050	1,500	600	148
Zacatecas	25	25	9,420	850	350	98
Norte de la Ciudad de México	75	75	16,170	2,500	650	158
Sur de la Ciudad de México	75	75	22,930	2,400	950	218
Nivel Central (CST)	25	25	250	500	200	60
Total	1,200	1,200	500,000	50,000	20,000	5,000

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, homo de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- · Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para bamiz ultra violeta.
- Guillotina

ANTHOS

DIVIDIAL DE CONTINUES

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







I. Objeto.- Adquisición de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción", con el propósito de fortalecer el Programa para la disminución de la mortalidad materna, requerido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, para el ejercicio presupuestal 2016.

II.Descripción completa de los bienes:

Servicio de impresión de Trípticos "Parto Natural 825,100 Extendida: 28 X 21.5 cms. Final: 9.3 X 21.5 4 X 4 tintas Papel couché Dobi	No. de partid a	Concepto	Cantidad	Tamaño (cii)	Impresión	Material	Acaba
Ille- Cuadro de distribución:	42	Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción"	825,100	cms. Final: 9.3 X 21.5	4 X 4 tintas	Papel couché brillante de 130 grs.	Doblad

II) Cuadro de distribución: Delegación	
Aguascalientes	Triptico "Parto Natural la Mejor Opción"
Baja California	13,900
Baja California Sur	33,500
Campeche	8,300
Coahuila	6,200
Colima	39,700
	7,000
Chiapas	13,300
Chihuahua	37,400
Durango	14,600
Guanajuato	42,400
Guerrero	12,300
Hidalgo	11,900
Jalisco	76,700
México Oriente	54,500
México Poniente	28,600
Michoacán	23,700
Morelos	
Nayarit	10,500
Nuevo León	9,500
Oaxaca	9,500 59,700
Puebla	10,200
Querétaro	23,600
Quintana Roo	20,700
San Luis Potosi	17,400
Sinaloa	18,200
Sonora	27,100
Tabasco	28,100
Tamaulipas	11,600
Tlaxcala	34,300
Veracruz Norte	6,400
Veracruz Sur	22,700
Yucatán	16,800
Zacatecas	16,800
	10,200
Delegación Norte de la Ciudad de México	26,200
Delegación Sur de la Ciudad de México	31,000
Nivel Central (División de Atención Gíneco Obstétrica y Perinatal)	
OTAL	100
VIAL	825,100

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016









técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máguina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.





El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".

- I. Objeto.- Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con el propósito de cubrir los requerimientos de difusión de información epidemiológica, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II. Descripción completa de los impresos: En los siguientes cuadros se especifican las características técnicas y cantidades, así como su distribución.

No. de partid a	Título	Cantida d	Tamaño (cm)	Pagina s	Forro s	Imp. inter	lmp. forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forre	Acabad o	Fecha de entrega por el proveedo r
43	Impresión a color del Boletín Epidemiológic o 2015	1,000	28 x 21.5	350	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
44	Diseño, Edición e Impresión a color del	1,000	21.5 X28	250/30 0	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150	Couch e Mate de 250	Hot melt cosido más laminad	25/11/201 6



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







							-				MAFO	
No. de partid a	Tátulo	Cantida d	Tamaño (em)	Pagina 8	Forro 8	lenp.	Imp. forr	Pap.	Pap Forte	Acabad o	Fecha de entrega por el proveedo	
	documento "Panorama Epidemiológic o del IMSS 2015."							grs.	grs.	o bte.		
45	Impresión del Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201	
46	Impresión del Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6	٠
47	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológic a de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control. 2016	5,000	13.5 X 21.5	50/80	4		4x0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201 6	
48 E	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiologí a 2016	18,000	13.5 X 21.5	80/100	4	4×4	4211		Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201	

II).- Cuadros de distribución:

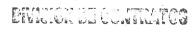






Delegación	Boletín Epidemi ológico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi à en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigliancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
Aguascalientes	10	10	18	18	32	100
Baja California	20	20	21	21	103	400
Baja California Sur	10	10	20	20	63	220
Campeche	10	10	14	14	39	157
Coahuila	23	23	64	64	157	532
Colima	10	10	8	8	45	181
Chiapas	10	10	22	22	103	415
Chihuahua	25	25	29	29	162	652
Durango:	10	10	12	12	121	398
Guanajuato	20	20	18	18	127	511
Guerrero	12	12	20	20	75	302
Hidalgo	10	10	20	20	64	258
Jalisco	35	35	76	76	430	1800
México Oriente	10	10	40	40	175	704
México Poniente	. 22	22	17	17	112	451
Michoacán	15	15	17	17	172	680
Morelos	12	12	12	12	59	238
Nayarit	10	10	16	16	87	350
Nuevo León	32	32	66	66	155	724
Oaxaca	10	10	18	18	79	318
Puebla	15	15	19	19	120	483
· .				20	63	224
Querétaro	10	10	20	. 20	00	227











	A	44 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ALCOHA - STANCE			
Delegació n	Boletia Epidemi ológica 2615	Panorama Epidemiolö gico dal IMSS 2015.		un Sistema de	Migitalicia Migitalicia Esternicologica de las fulleccion es Associadas a la Ateneción de la Saled, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epideralolog ia. 2018
Quintana Roo	10	10	20	20	53	214
San Luis Potosí	15	15	24	24	102	411
Sinaloa	20	20	19	19	178	716
Sonora	18	18	25	25	191	750
Tabasco	10	10	16	16	84	338
Tamaulipas	20	20	24	24	141	568
Tiaxcala	10	10	8	8	41	165
Veracruz Norte	15	15	34	34	142	572
Veracruz Sur	15	15	40	40	218	757
Yucatán	10	10	17	17	130	494
Zacatecas	10	10	10	10	83	334
Ciudad de México Norte	20	20	56	56	203	817
Ciudad de México Sur	25	25	60	60	147	692
Total	539	539	920	920	4,256	16,926

UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Bioségund ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
Hospital de Especialidades				, K		
25 Monterrey	2	2	2	2	6	17
Hospital de Especialidades	2	2	2	2	6	17







UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panérama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biosustodi a en el Laberatorio	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Catidad en el Laboratorio	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
			2016	2016	Control 2016	
CM la Raza					,	
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	. 17
Hospital General CM la Raza	2	.2	2	2	6	17
Hospital de Infectología CM la Raza	2	2	2	2	6	17
UMAE 10 CMN Mérida Hospital Especialidades	2	2	2	2	6	17
UMAE 11 CMN la Raza Hospital de Gineco 3	2	2	2	2	6	17
UMAE 12 SAN ANGEL Hospital Gineco 4	2	2	2		1103 1 CONTRATOS 6	17
UMAE 13 Hospital de Gineco Obstetricia CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 14 Hospital de Gineco obstetricia CMN		_			6	17
Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE Traumatología	2	2	2	2	""	17







						BIAFO
UNAE	Boletín Epidemiotó gico 2015	Panorama Epidemioló giro del MSS 2015	Manual de Biosegund ad y Biosustodi a en ej Laboratorio 2016	Manual, para Implementar un Sistema de Gestion de Calidad en al Laboratorio 2016	Braviario para la Vigillancia Epidemi o logica de las Inteccionas Asociadas a 44 Apercalón de la Salud, su Prevención y Control 2016	Brevierio para la Vigilancia Epidentiolog ia. 2016
15 Magdalena de las Salinas				F Born	70 G	
UMAE Ortopedia 15 Magdalena de las Salinas	. 2	2	2		CONTRATEG 6	17
UMAE 16 Traumatología Lomas Verdes	2	2	2	2	6	17
UMAE 17 Traumatología CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 18 Traumatología CMN Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE 19 Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 20 Hospital Especialidades CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 21 Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	2	2	2.	2	6	17
UMAE 22 Hospital de Cardiología CMN Monterrey	2	2	2	2	6	47
UMAE 23 Hospital de	2	2	2	2	6	17







UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Brevlario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
Gineco pediatría CMN Bajio León						
UMAE 25 Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 3 Hospital de Pediatría CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 5 Hospital Especialidades Torreón Coahuila	2	2	2	2	6	17
UMAE 6 Hospital Especialidades CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 7 Hospital Especialidades CMN BAJIO Leon	2	2	2	2	6	17
UMAE 8 Hospital Especialidades CMN Obregón Sonora	2	2	2	2	6	17
UMAE 9 Hospital Especialidades CMN Veracruz	2	2	2	2	6	17
TOTAL	54	54	54	54	162	459



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







CVE	407	407	26	26	582	615
Coordinacion de Vigilancia Epidemiológic a	Boletín Epidemiológic o 2015	Panorama Epidemiológic e del MISS 2015.	Manual de Biosegurida d y Biosustódia en el Laboratorio 2016	para Implementa f an Sistema de Gestion de Calidad en el Laboratorio 2018	Ja Vighancia Epidemiológic a delas Intereciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Provención y Gontrol 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiologia 2016

- Verificación documental que realizará el área técnica. La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:
 - Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
 - Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
 - Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
 - Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.



DIVISION DE CONTRATO

El resultado de la revisión documental se señala	á en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.

- I.- Objeto.-Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II.- Descripción completa de los impresos: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadro de distribución.







Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	Imp. Inter	Imp. For	Pap. Intrs.	Рар. Гогго	Acabado
49	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	2,700,00 0	11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
50	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	7,800,00 0	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
51	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	4,700,00 0	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
52	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (hombres de 20 a 59 años).	4,000,00	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
53	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adultos mayores de 60 años y más).	2,300,00	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
54	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	21.5x14 cm. extendid a 10.75x1 4 cm. final	20	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más bamiz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,00 0	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
56	Impresión de la Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutrilMSS	500	21.5x28	80	4	4x4	4x0	Couche mate de 200 grs,	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
57	Impresión de lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
58	Impresión de lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"	300	1.5x1.5 mt.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Persiana, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas.











									- San	IVIS	<u> </u>
Part da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	For os	imp. inter s			Pap. Forro	Acabado	0
				DN	1	AMENA De C		4 7 703		cinta velcro en la parte superior de cada cuadro, para fijar y desprender el doblado	
59	Impresión de lona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	
60	Impresión de Iona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	
61	Impresión de lona de "Verdadero o Falso"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojilios en los cuatro extremos para sujeción	
62	Impresión de Imágenes de "Taches" (x) y "Palomas" (✓) de la Iona Verdadero, Falso	3,000 taches (x) y 3,000 palomas (/)	diámetro 8 cm	N/A	N/A	N/A	N/A	Cartulin a opalina de 250 gr		Encapsular o plastificar por ambos lados con cinta velcro en la cara posterior	
63	Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer	4,000	21.5x28 cm.	1	N/A	4x0	0x0	Bond 75 grs.		Block de 50 hojas con engomado	
64	Guía para la Atención Prenatai	20,000	21.5 x 28	40	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante	
65	Impresión del díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	650,000	extendid 0 21.5x28 final 14x21.5 cm	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	con un dobles	:
66	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes impresión tríptico		21.5x28	40	4x4	4x1	4x0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatad a 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más laminado mate fle. y vta. en todas las hojas base superior en 3 dobleces tend card	
57	• •	1,050,00	extendid 0 28x21.5, final 9.3	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016



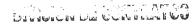




Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	imp. inter	lmp. Forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
	,		x 21.5							
68	Impresión de la Cartera de Vacunación	11,910	13.5x21. 5	48	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts una cara	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
69	Impresión de la Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	9,100	21.5x28	64+ encart e	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Couche brillante de 250	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
	_		El enca	rte couch				en selecci cm. de lar		de 21.5 cm. de
70	Impresión del Tríptico Detección de Atresia de Vías Biliares	600,000	Extendid 0 21.5x28 final 9.3x21.5	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

II).- Cuadros de distribución:

	1 1 1 1 1 1 1 1 1	Car	illas Nacionales c	le Salud	
Delegación	Niño 0-9	Adolescente 10-	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más
Aguascalientes	45,200	96,800	72,400	62,300	34,000
Baja California	101,500	85,900	174,600	144,400	63,700
Baja California Sur	32,400	57,500	42,500	37,500	21,200
Campeche	25,100	56,100	42,100	36,300	21,400
Coahuila	130,800	187,900	180,100	150,400	90,000
Colima	29,600	54,800	44,000	38,000	25,100
Chiapas	38,400	289,900	83,400	74,400	30,400
Chihuahua	123,800	257,600	202,000	162,600	86,600
Durango	53,400	127,600	74,400	61,300	38,600
Guanajuato	135,400	289,600	192,200	161,700	81,600
Guerrero	38,100	200,400	77,400	64,600	35,900
Hidalgo	40,200	174,600	87,900	83,500	39,200
Jalisco	233,300	533,200	327,600	288,000	170,000
México Oriente	177,100	562,800	356,500	304,400	175,000
México Poniente	103,100	367,700	188,700	171,700	90,000
Michoacán	72,100	248,200	.128,800	106,800	58,500
Morelos	31,700	102,900	73,100	60,200	41,500
Nayarit	23,300	84,200	53,400	45,400	27,700
Nuevo león	200,200	385,600	291,400	249,200	144,300
Oaxaca	35,800	198,300	71,100	59,400	28,000
Puebla	80,300	324,600	162,400	133,200	71,800
Querétaro	67,700	126,900	102,100	82,200	43,900
Quintana Roo	50,000	98,900	70,900	61,400	27,000
San Luis Potosí	67,300	160,600	93,600	86,000	47,800
Sinaloa	85,500	246,700	152,900	125,000	75,000
Sonora	96,100	213,500	148,800	121,200	66,000









Λ	N	1
U	v	٠.

				Giselen	
Delegación	Niño 0-9	Adoléscente 10-	Müjer 20-59	Hombre 20-59	Adulte Mayor 60
Tabasco	39,200	160,900	78,700	70,700	y más 26,100
Tamaulipas	111,200	219,500	166,300	139,700	73,800
Tlaxcala	16,400	85,600	45,500	39,400	22,700
Veracruz Norte	69,400	286,700	136,200	112,400	73,800
Veracruz Sur	54,700	208,900	105,400	90,000	
Yucatán	54,900	128,700	85,900	72,800	59,200
Zacatecas	38,400	106,200	59.300	51,000	50,200
Ciudad de México Norte	84,400	428,500	220,600	193,900	28,000
Ciudad de México Sur	112,000	562,200	305,800	257, Q 00	150,000
Nivel Central	2,000	80,000	2,000		180,000
Total	2,700,000	7,800,000	4,700,000	2,000 4,000,000	2,000 2,300,000

Delegación	Gartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guía Tácnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutriclón"	Lona de "Persiana Didactica: Obeeldad, Causas y Tratamiento"
Aguascalientes	13,400	60,000	10	7	7
Baja California	25,700	157,000	20	12	12
Baja California Sur	6,200	31,000	5	2	2
Campeche	3,900	26,000	5	4	4
Coahuila	34,500	177,000	10	8	
Colima	5,600	30,000	. 5	3	8
Chiapas	7,000	47,000	10	6	3
Chihuahua	30,100	177,000	15		6
Durango	12,800	66,000	10	8	8
Guanajuato	33,800	147,000	15	4	4
Guerrero	7,700	57,000	10	7	7
Hidalgo	8,100	62,000	5	5	5
Jalisco	63,000	317,000	30	4	4
México Oriente	42,500	337,000	40	17	17
México Poniente	22,800	155,000	20	12	04F928
Michoacán	17,500	110,000	10		
Morelos	8,500	56,000	5	6	6
Nayarit	6,400	40,000	1.0	8	8
Nuevo León	55,000	273,000		3	3
Oaxaca	7,000	42,000	30	19	19
Puebla	18,200	122,000	10	્રે 5	5
Querétaro	16,400	73,000	15	L 3 8	8
Quintana Roo	10,900	46,000	15	(3 8	8
San Luis Potosí	15,800		10	8	8.
Sinaloa	21,100	87,000	10	(j 4	4
Sonora	23,300	145,000	15	9 7	7
Tabasco	7,600	127,000	15	7	7
Tamaulipas		37,000	10 ,	5	5
Tlaxcala	28,000 4,200	147,000		13	13
Veracruz Norte		27,000		<i>i</i> 3	3
Veracruz Sur	15,400	124,000	10 42	8	8
Yucatán	11,500	92,000	5	4	4
Zacatecas	13,200	94,000	15	11	11
	8,700	35,000	5	4	4
Ciudad de México Norte	18,500	220,000	30	21	21
Ciudad de México Sur	25,600	255,000	30	19	19







Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Cancacion Additional	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Gausas y Tratamiento"
Nivel Central	100	2,000	10	2	2
Total	650,000	4,000,000	500	300	300

Delegación	Lona de "Método de la Mano y Medidas	Attentionshipston	"Verdadero	Impre Imágenes (X) y "Pa de la lona Fa	Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer (Block de 50	
	Caseras"	Correcta"		Taches	Palomas	hojas)
Aguascalientes	7	7	7	70	70	90
Baja California	12	12	12	120	120	160
Baja California Sur	2	2	2	20	20	30
Campeche	4	4	4	40	40	50
Coahuila	8	8	8	80	80	110
Colima	3	3	3	30	30 -	40
Chiapas	6	6	6	60	60	80
Chihuahua	8	8	- 8	80	80	110
Durango	4	4	4	40	40	50
Guanajuato	7	7 .	7	.70	70	90
Guerrero	5	5	5	50	50	70
Hidalgo	4	4	4	40	40	50
Jalisco	17	17	17	170	170	240
México Oriente	28	28	28	280	280	370
México Poniente	12	12	12	120	120	160
Michoacán	6	6	6	60	60	80
Morelos	8	8	8	80	80	110
Nayarit	3	3	3	30	30	40
Nuevo León	19	. 19	1.9	190	190	250
Oaxaca	5	5	5	50	50	70
Puebla	8	8	8	80	80	110
Querétaro	8	8	8	80	80	110
Quintana Roo	8	8	8	80	80	110
San Luis Potosi	4	4	4	40	40	50
Sinaloa	7	7	7	70	70	90
Sonora	7	• 7	7	70	70	90
Tabasco	5	5	5	50	50	70
Tamaulipas	13	13	13	130	130	170
Tiaxcala	3	3	3	30	30	40
Veracruz Norte	8	8	8	80	80	110
Veracruz Sur	4	4	4	40	40	50
Yucatán	11	11	11	110	110	150
Zacatecas	4	4	4	40	40	50
Ciudad de México Norte		21	21	210	210	280
Ciudad de México Sur	19	19	19	190	190	250
Nivel Central	2	2	2	20	20	20
Total	300	300	300	3,000	3,000	4,000



Gula para Delegación la Atenció Prenatal	n VIH Durante el	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes	Triptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Cartera de Vacunación 2016
--	------------------	--	--	----------------------------------









Delegación	Guia para la Atención Prenatal	Diptice Detección de VIH Durante el Embarazo	Robitatio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóyenes	Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Cartera de Vacunación 20 16
Aguascalientes	400	13,400	520	155,750	150
Baja California	820	25,700	1,010	47,250	350
Baja California Sur	200	6,200	480	13,650	140
Campeche	120	3,900	280	8 ,400	100
Coahuila	1,110	34,500	1,310	47,250	
Colima	200-	5,600	360	8,400	450
Chiapas	330	7,000	700	15,750	110
Chihuahua	800	30,100	1,500	46,200	200
Durango	400	12,800	300	21,000	450
Guanajuato	1,060	33,800	1,130	47,250	250
Guerrero	250	7,700	500	16,800	400
Hidalgo	250	8,100	580	13,650	200
Jalisco	1,630	63,000	2,950	94,500	170
México Oriente	1,200	42,500	2,980	77,700	1050
México Poniente	730	22,800	1,000	30,450	550
Michoacán	600	17,500	900	31,500	400
Morelos	240	8,500	500	16,800	400
Vayarit	210	6,400	500	8,400	200
Nuevo León	1,100	55,000	2,160	67,200	200
Daxaca	240	7,000	530	12,600	500
Puebla	620	18,200	1,500	28,350	200
Querétaro	500	16,400	500		400
Quintana Roo	450	10,900	370	25,200	200
San Luis Potosi	420	15,800	600	26,250	150
Sinaloa	800	21,100	800	23,100	260
Sonora	650	23,300	1,200	35,700	400
abasco	300	7,600	600	35,700 ·	550
amaulipas	820	28,000	1,000	14,700	250
laxcala	200	4,200	580	45,150	350
/eracruz Norte	460	15,400	1,000	9,450	150
/eracruz Sur	360	11,500	1,000	26,250	450
/ucatán	400	13,200	900	21,000	450
'acatecas	230	8,700	380	24,150	250
iudad de México Norte	800	18,500	2,100	12,600	250
Ciudad de México Sur	1,000	25,600	2,100	25,200	350
livel Central	100	100	180	56,600	400
otal	20,000	650,000	35,000	1,050,000	580 11,910

Delegación	Guía de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	Triptico detección de Atresia de Vias Biliares
Aguascalientes	152	10,000
Baja California	314	
Baja California Sur	60	25,000
Campeche	76	9,000
Coahuila		6,500
Colima	264	25,000
	04	7,000
Chiapas	163	10,000
Chihuahua	163 306 DECEMBER 163	26,000
Durango	176	20,000
Guanajuato	287	13,000
Guerrero		25,000
Hidalgo	131	11,000
	76	9,500
Jalisco	656	48,000

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Guia de Actividades de Enfermeria, Chequeo PrevenIMSS	Triptico detección de Atresia de Vías Biliares
México Oriente	712	40,000
México Poniente	383	17,000
Michoacán	179	18,000
Morelos	104	11,000
Nayarit	110	7,000
Nuevo León	539	35,000
Oaxaca	148	9,000
Puebla	215	16,000
Querétaro	208	15,000
Quintana Roo	109	15,000
San Luis Potosí	176	14,000
Sinaloa	204	20,000
Sonora	257	20,000
Tabasco	137	10,000
Tamaulipas	295	24,000
Tlaxcala	. 70	7,500
Veracruz Norte	235	15,000
Veracruz Sur	181	13,000
Yucatán	188	14,000
Zacatecas	.117	9,000
Ciudad de México Norte	454	16,400
Ciudad de México Sur	482	29,000
Nivel Central	852	100
Total	9,100	600,000

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o en su caso que las tienes arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- · Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máguina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

Description of Constitution of

• Guillouria.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Anexo 2.- Términos y condiciones.

001

Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Los siguientes 6 (seis) rubros aplica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la concotaria:

- Programa de entregas.-Se realizará una sola entrega, de acuerdo con la fecha establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- 2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.- No se requieren su presentación.
- 3. Folletos, catálogos, fotografías.- No se requiere su presentación.
- 4. Visitas a instalaciones.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.
- 5. Propledad intelectual e industrial.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.
- 6. Lugar: El prestador del servicio, realizará la entrega de las Guías de Práctica Clínica, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortíz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

Fecha, condiciones de entrega de los impresos.

DIVICION DE CONTRAFOS

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las agendas de citas médicas el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las agendas, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicadas en Calle Hamburgo número 18, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Calle Durango número 289, mezanine y 2do. Piso Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México respectivamente, previa comunicación con los Drs. Jaime Millan Villaseñor, al teléfono 55141674 ext. 15915, David Efraín

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Caudillo Araujo, al teléfono 57261700 ext. 14074 y con los Dres. María Teresa García Flores y Víctor Germán Rodas Revna al teléfono 57261700 ext. 14068.

Las citadas Coordinaciones en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

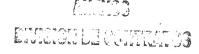
La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, de Atención Integral en Segundo Nivel, de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco a los responsables de la validación de cada una de las Coordinaciones requirentes.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las agendas una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las agendas, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o m odificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de agendas.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuentan con existencia de las agendas, toda vez que se actualizan conforme al año calendario.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de las Agendas, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, a las Coordinaciones responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, las cuales son Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- Áreas Requirentes: Las Coordinaciones Requirentes son las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE.
- Áreas Técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISPN, CAISN y CUMAE, en conjunto
 con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a las Coordinaciones y
 participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad
 aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo
 tanto, dichas Coordinaciones y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos
 de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la CAISPN, CAISN y CUMAE, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

 Administradores del Contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y de Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, designan a los Dres. Jaime Millan Villaseñor, David Efraín Caudillo Araujo, María Teresa García Flores y/o Víctor Germán Rodas Reyna, respectivamente, como representantes de las mismas, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

ANTIOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

Allero Priores de compando

Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las Guías de Práctica Clínica (GPC) que se imprimirán, el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse el día 31 de octubre del año en curso, en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las Guías de Práctica Clínica, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicada en Durango 289, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, respectivamente, previa comunicación con el Dr. Antonio Barrera Cruz, al teléfono 57261700 extensiones 14043 y 14044.

La citada Coordinación en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 1 (un) día hábil para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 1 (un) día hábil para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 7 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la DDPE en conjunto con la CUMAE, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las áreas mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s)

Página 60 de 173



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación en la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las Guías de Práctica Clínica impresas, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las GPC, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de guías.- La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuenta con existencia de estos impresos, toda vez que son materiales de nueva creación para propiciar la difusión en las Unidades Médicas y solicitados por primera vez.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de las GPC, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, al área responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, en este caso, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.

- Áreas requirentes: Las Coordinación Requirente es la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la Coordinación Técnica de Excelencia Clínica (CTEC) y la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la CTEC y

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas áreas, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, designa al Dr. Antonio Barrera Cruz, como representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Impresión del Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

Plazo y condiciones de entrega de los impresos.

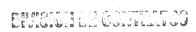
Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al dia hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898.

Condiciones: Prevío a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El prestador del servicio presentará una muestra de los impresos dentro de los 3 (días) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, en la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con el lng. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al teléfono 55194925 o al 26276900 extensión 21658.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s) y se obligan a regresar éstas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

El prestador del servicio contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016





con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y la recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán de constar por escrito. Las emitidas por el prestador del servicio, deberán estar firmadas por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa, y las que competan al Instituto, por el Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con el funcionario público de la Coordinación de Salud en el Trabajo, designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy, y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter, por personal de la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, designado para tal fin, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en éste, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. En ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. El prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas y empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Técnico, colocadas en tarimas, con película retraible y etiquetadas para su distribución, debiendo contener en ésta, los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja. El Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

El prestador del servicio está obligado a entregar al día hábil siguiente de haberle recibido el Almacén los impresos totales, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfono 5238 27 00, extensión 18898 y una copia del disco al Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito y en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará por escrito al Representante Legal del prestador del servicio, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, quién deberá realizar la reposición del impreso en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Existencia de impresos.- La Coordinación de Salud en el Trabajo no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida a la Coordinación de Salud en el Trabajo, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplan con los requisitos contratados. Personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, la cual se acreditará en el acta de entrega recepción correspondiente, con el sello del Almacén.

Área requirente.- El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo designa a los Ingenieros Florencio Polo Olvera y/o Fernando Ortega Rodríguez, como representantes de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La División de Diseño y Producción Editorial asesorará a la Coordinación de Salud en el Trabajo y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

Plazo y Condiciones de entrega de los trípticos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).

Para recoger los diseños de los Trítpticos, el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







00157

Condiciones: Previo a la entrega de los Trípticos estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra de los trípticos a la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), ubicada en Durango 289, planta baja, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, al teléfono 57261700 ext. 14018 y 14148.

La citada Coordinación en conjunto con la División Diseño y Producción Editorial, revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y Divisiones mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación de la Coordinación requirente.

Garantía: El prestador del servicio deberá entregar junto con los Trípticos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los Trípticos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

prosion de compatos

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los trípticos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia.- La Coordinación Atención Integral en Segundo Nivel, no cuenta con existencia de los Trípticos, toda vez que estos fueron distribuidos en el ejercicio 2015.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los trípticos, el licitante adjudicado presentará 3 (tres) ediciones finales impresas, a la Coordinación, responsable de verificar que los trípticos se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, la cual en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, el cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los trípticos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados trípticos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- Áreas requirentes: La Coordinación Requirente es la de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la Coordinación y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División citada, en conjunto con la CAISN, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica La Coordinación de Atención Integral	en Segundo Nivel
designa a la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, como su representante para asistir al servidor po	úblico que presida la
junta de aclaraciones.	

Impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

RUMAN EN COMPATA

00156

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral il del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, previa comunicación con: los Drs. Concepción Grajales Muñiz; al teléfono 5726-1700 ext. 15711 ó 15712; Alberto Rascón Pacheco, al teléfono 5726-1700 ext. 15762 y 15763 y César Raúl González Bonilla, al teléfono 5726-1700 ext. 15760 y 15761, la cual, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la Coordinación y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el dia hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Coi. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, Titular del área de Vinculación de la CVE, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle. C.P. 03100 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Tel. 5726-1700 ext. 15708 ó 15709.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

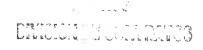
Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CVE, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Área requirente.- El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la iunta de aclaraciones.

Área técnica.- La CVE y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CVE y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

00155

Impresión de del Programa Editorial PrevenIMSS.

DIVICION DE CONTRATAS

Plazo y Condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales posteriores a que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarte Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957. La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

Las comunicaciones que se hagan al respecto deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Biol. Nuria Turrubiarte Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo 18, segundo piso, col. Juárez. C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México D.F, Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas.

correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servició contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Área requirente.- El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Ernesto Krug Llamas, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Área técnica.- La CAISPN y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CAISPN y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucion ales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o· División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nível, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

多

ANTENOS

DIVIDIOS DE CONTRATOS



Anto de la Jacop de Antoroxionas Latinophe Malaine Vanisa de Propositi Nim. LA 419CY1010-2123-2016 "Garricio de Impresión del Programo Educato de la Minacolon de Prestaco

En la Ciúrcia de Merica, siendo las 11:30 horas del 23 de aguato de 2016, en la sala os juntes de la División de Contralación de Activos y Lagistim: as munistros los senvidores públicas e suyos numbres y timas agraves a 16 mais de la presidente cosa con objeto de cier ricio a la sestión de la Junta de Autorio de Sala de Contralación de Activos y Lagistim: A la Contralación de la sestión de la sestión de la sestión de la Sala de Contralación de la Contralación de Activos y Lagisticos, dependientes de la Contralación Tricinca de Adquisición de Bienas de Investión y Activos, en represensación de la Contralación de Adquisición de Bienas de Investión de Bienas de Inves Blenes de Inversión y Activos, en repres de Servicios.

Se haide constair que en presencie de los estatentes se dis lecture al contenido de meta Acta, emitida por la Convocante como a continuación se indica:

De conformidad e lo establecido en el Artícido 33 Bis de la Ley de Adquisicones. Arrendamientos y Servicios del Bestor Público, es verificó a través del Sistema Electroleco de Información Público Gubernamente actura Adquisiciones, Amendamientos y Servicios (Comprahe) al estatien solicitudes del seclaración y scoritos del viacria recibidas dentro de les 24 horas previes al presente ecto por parte de la proveedurio, enconvirándose lo alguera.

Licitante	Solichudes de Aderegién	Escrito de Interési en Participar
Alcetraz Edictoras, S.A. de C.V.	3	SI
DTI Servicios Empreseriales S.A. de C.V.	2	81
Formas Computables del Bajio, S.A. de C.V.	5	Si
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	N/P	SI
Grupo Gritito Editorial, S.A. de C.V.	7 ;	Si i
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	6	Si
Infegon Web. S.A. de C.V.	6	51
Litografie Vieuel, S.A. de C.V.	N/P	S
MBM Impresore, S.A. de C.V.	6	B/ 1
Print LSC Comunication, S. de R.L. de C.V.	21	Sí
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	1 1	SI
Takeres Rotográficos Zaragoze, S.A. de C.V.	7- 1	
N/P - No precents		

Asimismo se hace consider que se recibió fuera del plazo establecido en la convocatoria, al escrito de interés en perfecipar así como 3 (tree) preguntas del liditante: inspressora de Productos Especiales. S.A. de C.V., También: en fuec constar que la Persona Fisica con Actividad Empreserial Roberto Certos Bienco Servises, presente acantica de interés en periologar, en presenter preguntas por lo que se considerem extemporáneas en términos de lo señalado por el articulo 33 Bis dá is Ley y el cuanto pársefo del articulo 45 de su Reglamento.

Siando las 11,90 horas del día 23 de agosto de 2016, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 46, fracción I, pársglo segundo del Registemento de la Lay de Adquisicianes, Arrendamentos y Servicios del Sector Público, se expendió la sessión pero resundante a las 17,90 horas del 23 de agosto de 2016 en virsud del liampo que se amplias ria en dalfes contectación a liss solcitudes de solcración republidas.

Siando les 17:00 horas del día 28 de agonto de 2015, se reamaitó la sesión de la Junta de Aciataciones. —

A continuación el flos) representante(a) del (las) área(s) técnica(s) realiza(n) las siguientes precisiones a là Convocatorio:

1

Pagins 1 de 28

4

00355

Acre de le Junto de Actore d L'Acetecho Pública Nazionel Res

n about Pr

cisión 1

Torosr pármio.

1.- Identificación de la licitación. 1.1.- Datos de identificación. Dicu: cación de la licitación pública nacional electrónica /LPAN

Area requirente/hécrica:
Coordinación de Unidades Médicas; de Alta
Espacialista: Coordinación de Selazi en el Trabajo.
Coordinación de Atendón Integral en Secquindo Nivel.
Coordinación de Vigitantes Epidemiológica;
Coordinación de Atendón Integral el la Salud en el Áres Técnica División de il División de Diseño y Producción Editional de la Unidad de Comunicación Social

Areas requirementationic -Avasse requirementationizas:
Coordinación de Unidades Médicas de Ala
Especialidad. Coordinación de Satud en el Tratagi.
Coordinación en Asendon trategrari en Segundo Nivel.
Coordinación de Asendon trategrari en Segundo Nivel.
Coordinación de Viglancia Epidemiológica.
Coordinación de Asendón Integrat a la Satud en el
Primar Nivel.

Precisión 2 2.- Objeto y alcance de la ficita 2.1.- Objeto de la contratación

Olose

Debe Deale: Confessión del servicio de impe Confrantación del servicio del impressión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2015, del la Confrantación del servicio del impressión del servicio del impressión del diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2015, del la Confrantación de Salada en el Trabajo (CST), con el reconstitución de Salada en el Trabajo (CST), con el reconstitución del servicion del divulgar medidas preventivas de confrantación de Internación de Internación de Internación de Internación del las empresas rilliadas y de la propia Emiliación, sel comitio en el montre del confrantación del las internacions del las empresas rilliadas y de la propia Emiliación, sel comitio en el montre del confrantación del las internacions del las empresas en el montre del confrantación del las entre del confrantación del las entres del confrantación del las entres del confrantación del las entres del confrantación del las entr

Precisión 3 2.2- Agrupación de Partidas. Guins de Práctica Clinica 2016

CARGO DE PROTICA CHRICA 2016.	,
Diesc	Debe Degir:
Partida 3. Impresión a Gustro Tintes del Volumen	Ri Partide 3º Impresson a Custro Testes del Volumen
de las GPC de Ottelmologia.	IV da tas GPC de Ottalmologia.
Particle 4 Impresion a Custro Tintas del Volumen	IV Partida 4,- Impresión a Custro Tintas del Volumen 1
de les GPC de Ottalmologia.	de las GPC de Ancedocia y Circola Vancular
Partida 5 Impresión a Cuetro Tintes del Valume	n I Partisia 5 Impressón a Cuetro Tintes del Volumen i
de las GPC de Anglologia y Chugia Vascular.	de les GPC de Neurolog/s y Neurocaupis.
Partida 6 Impresión a Custro Tintes del Volumer	Sin cambio
de las GPC de Neurologie Y Neurochagia.	
Partide Te Impresión a Custro Tintes del Volume	Sin cambio
de les GPC de Reumatologia.	
Particle 8 impresión a Custro Tintas del Volumer	5)n cambio
de las GPC de Reumalologia.	
Partida 9. Impresión a Custro Tintas del Vojumen	III Sin cambio
de las GPC de Reumelología.	
Particio 10 Impresión a Custro Tritas del Volume	n I Partida 10 Impressin a Cuetro Tintas del Volumen

Página 2 de 28

nivision de Coltratou

00354

Acts de la Junea de Actoracionos Matido Público Nocional Mandrino Terrote sie tros

Dios:	Daba Back:
de las GPC de Urologis.	III de las GPC de Ganatria.
Partida 11. Impresión a Custro Tintas del Volumen	Partica 11 Impresión a Guatro Tintes del Volumen
Ill de las GPC de Gerlatria.	IV de las GPC de Gerotrie.
Partida 12 Impresión a Custro Tintas del Volumen	Particle 12 Impression a Cuestre Teress del Volumen.
IV de las GPC de Gerielrie.	IV de las GPC de Cardiología.
Pertide 13 Impresión e Cuetro Tiene del Volumen	Particle 13 - Impressión a Cuertro Tintas del Votumen
IV de les GPC de Cerdiología.	Il de las GPC de Enfermeria.
Particle 14 Impresión a Cuatro Times del Volumen I)	Particia 14 Impresión e Cuetro Timas del Volumen
de les GPC de Enfermer\a.	II da las GPC de Nutrojós Olímes
Partida 15 Impresión a Cuerro Tintes del Volumen p	Particle 15 Impressión a Cusatro Tintas del Volumen
de Medicina Basada en la Evidençia y GPC (24:	de Impacto de las intervenciones en Salud de los
	Programes Especificos.

Practición de Partidas.
22.º Agrupación de Partidas.
Editorial 2018. de la Coordinación de Satud en al Trabajo.
Dios:
Pertida 28. Impresion de Fotieto: Refeablitación para
jel Tratajo y Reincorporación Laboral.

on de Pertidas

Programs Editorial Prevenili88, 2816 Debe Decir: Pertida 64- Guis para la Atención Frenstal Particle 50- Guis pare la Atención Prenatal

24- Cardidades a contratar.

Dice: Dice:

El contrato derivado del presente procedimiento no Se elaborará contrato por rubro y por pri scuardo a la(s) partida(s) adjudicada(s)

Preciaión 7
4.2 Causarian expresas de deseobraviente.

Dica:

Dica:

1.2.5 No cample con las especificaciones (4.2.6 No cample con las especificaciones técnicas laborias cominicias y señales en el anexo 10, identico, Anexo 11, est como en los 16 transos y Cominicias (Alexos 1), de cade una cominicia de la laboria de la de laboria de laboria de la laboria de laboria de la laboria de la laboria de la laboria de laboria del laboria de laboria de l



ажо 1.- Алеко Міспісо.

Inspresión de Agendas de Chas Médicas 2017. "En el cuadro de desempetón complete del servicio, cokuma à "Feche de entrega por el prestador del

Dice: 25/89/2016 Debe Decir: 01/11/2016

mpresión de Agendas de Ches Médicas 2017.

Perencio de Agendase de Citas Médiçae. 2017.

Debe Deoir:

Verificación documental que realizará el Arse III) Verificación documental que realizará el Arse IIII de IIII d

Precisión 10 neso 1.- Anaxo téc

Anneso 1- Anaco técnico.

Ben de segundas de Citas Médicas. 2017.

En de segundo parten de la Verificación decarrantal que realizará si Área Técnica:

Dicta:

Dicta:

Asimismo, los Ecitarias pericipantes, debarán Asimismo, los licitantes, debarán demostrer que comenso con le infraestructura: paresen con la infraestructura necesaria para proporciorar el asimismo de anoto de infraestructura desenso con la infraestructura necesaria para proporciorar el asimismo, para lo cuel debarán comprobar mediante facturas y disberán comprobar mediante facturas y disberán comprobar mediante facturas que coertan bocagnidas que cuentian con la siguiente maquinaria para impressó y suce acabello de la siguiente maquinaria para impressó y suce acabello de la seguiente maquinaria para impressó y suce acabello de ser arrendadas con el contrato respectivo. respectivo.

Precisión 11

Precisión 11

Ansez 1- Ansez técnico.

Impresión de Guiss de Práctica Clinica 2016.

"En el cuadro de descripción, completa del servicio, columna 2 "Concepto":

Diesa:

Desa:

Desa:

Desa:

Debe Decir:

Impresión a Custro Tinias del Volumen III de las impresión a Custro Tinias del Volumen IV de las impresión a Custro Tinias del Volumen IV de las impresión a Custro Tinias del Volumen IV de las impresión a Custro Tinias del Volumen IV de las impresión a Custro Tinias del Volumen IV de las impresión a Custro Tinias del Volumen IV de las GPC inpresión a Custro Tinias del Volumen III de las GPC impresión a Custro

Ŋ

7

3

Página 5 de 28

[:::::33

Ø.

16%

coso del Segu de Artes

00355

B 1

8

YOLEHATT I PIE LIAD WITE DE REPOLLOGE Y VELHOCHELD VOLLEMENT HE LAS OPE PA ACTUARES I DE LAS BAS DE RESPERTOLISAIA MIDELANDOCOMANO POLEMBIN DE LAS BITO CAMPICLOSA Amy led LUB dec bit. IN CAMED DEPCAPING SECANDED.

Precisión 13 Anexe 1.- Anexe

Praciación 33.

Anasa 1.- Anexe técnico.

Impresión de Goliss de Dibes.

Dibes

Procisión 14

Arean 1. Arean 1 Pilg Tinter Papul Impresión de Folieto Renabilitación para el Trabajo y Ramporporación Laboral Couche Re. de 130 Gra. 21.5 am. Final 14 X 21.5 29 30,000

Pracisión 18 Anaso 1.- Anaso tácnico. Impresión del Programa Editorial 2015, de la CST. II.I).- Cuadro de distribución 2:

Se modifica la camidad total de la partida 28.

Dica:

100,000

Página 6 de 28

أغام المتام المام عامل عامل المعامل المام المام

X

0/

.3

10)

00301

"Cernete de Imprentino del Programa Editorial 2015, de la CST.

Dies:

Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:
Dies:

Precisión 17

Precisión 17

Anexo 1- Apexeo identico.

Impresión de tripticos "Pario Nintural is Mejor Opción".

Dice:

Verificación documental que realizará el firse 18) verificación documental integral en 19, producción Ediorial dependienta de la Dende o Producción Ediorial dependienta de la Dende o Producción Ediorial Septendiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas interiorias presentadas por los lictarites. Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas elicitarios en el del completo de la completa con les con el objeto de verificar que cumplen con las sepecificaciones establecidas en el numeros II del septimiento decumento. Como parte de la propuesta interior los Rotantes deberán anexer a la riseas presente documento. Como parte de la propuesta interior la completa de la propuesta interior de la completa de la propuesta interior de la completa de la propuesta interior de la completa de la completa de la propuesta interior de la completa de la propuesta de la completa de la propuesta de la completa de la completa de la propuesta de la completa de la

Precisión 18

Preciatión 19
Anexa 1-A hazer técnicio.
Impresión de tripticos "Parto Natural la Nejor Opción".
"En el segundo pármio de la Varificación documental que realizará el Área Técnicio:
Dice:
Dice:
Dice:
Dice:
Dice:
Dice:
Asimismo, los licitantes participanes, deberán Asimismo, los licitantes participanes, deberán Asimismo, los licitantes participanes, deberán cuentan con la infraestractura querian con la infraestractura querian con la infraestractura querian con la infraestractura para locusidad de la cual deberán comprobar mediante facultar a pura para lo cual deberán comprobar mediante facultar que cuentan con la siguiante maquinaria para infraestractura que cuentan con la siguiante maquinaria para impresión y sus acabados:

Dice:

Página 7 de 28 .

00000

Acte de la Agrita de Antaraciones l Manción Poblaca Hampinal Giettrón

Dice:	Dabe Degir;
Partida 43 Fechs de entrega por el Provesdor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 44 Fecha de entrega por et Proveedor: 25/11/2016	01/12/2016
Partida 45 Fechs de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 45 Fecha de entraga por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 47 Fecha de ortrega por el Proveedor: 16/11/2015	01/12/2016
Partide 48 Fecha de entrega por el Proveedor:	01/12/2016

Pracipión 20

Anexe 1.- Anexe bécnico.
Impressión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigillancia Epidemiológica".
R. Verificación documente que realizará el Area Técnica

Dices

Dices

Dices

Dices

Dices

Dices

Asimismo, los licitamies participamies, deberán Aalmismo, los licitamies, participamies, deberán demostrar que ciamostrar que ciamostrar proporcionar a el arvicio de impressión, para lo cual pere lo cual deberán comprobar mediamie facturas y deberán comprobar mediamie seguinar se para el seguinar maquamera para impresión y sus seebedos:

Debe Decir.

Asimismo, los licitamies participamies de servicio de impressión, para lo cual control de impressión para lo cual deberán comprobar mediamie facturas que cuentam con la siguiente maquamera para impressión y sus seebedos:

acabados o en caso de ser arrendedas con el contratio respectivo

Precisión 21
nexo 1.- Anaxo tecnico.
spresión del Programa Editorial PrevaniMSS.
- Cascripción completa de los impresos:

Dice:			·						_	
Partic s no.	Concepto	Contided	Yameño	Paginus	Ferros	lmp.	timp. Forro	Pap.	Pap, Fort	Acabedo
. 55	impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Fisiga	4,600,000	13.5 x 21.5 cm.	16	4	451	4 µ4	Bond 75	Shs 12 pls	Grapa más berna: U.V., el colofón daberá somener el año de impresión

Perti		Contided	Твотилс	Pagines	Fotres	hrup.	Imp.	Pap.	Pap. Form	Asabado
65	imprention Rosefolic Securi Sexual y Reproductive de Jac y los Adolespenjas	35.000	21.5x28	40	4n4	Ay1	ď×Ω	Couche de 130 grs.	Cartulina suffetade : 22 pt/s une cara	Perforado para wirec metálico más lemerado mata fra. y via, en socas las hoias base

de Administr

Auto de la Junio de Ameridanes

Name LA PROGRADUS - LECT 2015

Name LA PROGRADUS - LECT 2015

Name La Programus Followini do la Depositio de Programa

00255

	The state of the s	ricon de Impr	410	icto pio le J etteri Pelle Mem. LA-Bi Pogeterra Si	ian Nasion SCY1015	E E	rbreen. 116	· restantone	a Michael	
										emperior en 3 dobisces tend card
gize	Dech:									
wtic . no.	Concepts	Cantided	Towns I	Pagina S	Ferros	in the second	· Imp. Farro	Pap. intrs.	Pap. Ferro	Acabado
55	Imprestör gla Gertere de Almentación German y Actividad Figlica	4,000.000	13.5 c 21.5 cm	18	4	454	4#4	Bornd 75 gra.	Sim 12 pts	Grapa més berniz U.V., es colofòn debers contener el siño da impresión
wik	Concepto	Carticisc	Tamala	Pagimas	.Ferros	lenga.	Imp.	Pap.	Pap. Forre	Acabado
85	Impresión Ficarcolo Selud Secuel y Reproductive de Jas y los Adolosquetos	35,000	21.5298	40	4	dar4	410	Counting do 120 gre.	Cartuires authorata 32 pts urm cars	Perforation pera wireo melático más laminate, y vta. en todas las hajas base auporior en 3 districturas card

II.- Descripción complete de los im Dice: fi) - Cuadros de distribució Precisión 23

Precisión 23
Anazo 1-Anazo bécnico.
Impressión del Programa Editorial Preveatinss.
Il: Descripcide coerpieta de los impresses;
II.1-Descripcide delibribución:
"En al éto guardo de distribución;
"En al éto guardo de distribución;

Dice: Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y Rotafallo Salud Sa

il.1).- Cuadros de des

Precisión 24 neco 1.- Anexo técnico

Anszo 1- Anszo técnico.

Inicat:

Dete Pacolir

Diest:

Dete Pacolir

Unificación documental que realizará el áres III) Verificación documental que realizará el áres III) Verificación documental que realizará el áres III) Verificación documental que realizará el áres técnica- La Coordinación de Atanción Integral a la técnica- La Coordinación de Atanción Integral a la tacinica en el Primer Nivel, en conjunto con la División (Salud en el Primer Nivel, an conjunto con la División de Atanción Integral a la tacinica de la Producción Editorial, revisarán las co Diseño y Producción Editorial, revisarán las co Diseño y Producción Editorial, revisarán las co Diseño y Producción Editorial, revisarán las confidencias presentadas por los inclanies.

Página 9 do 28

Con al bojato de verificar que cumpalan con las com si com si objeto se verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el munneral II del especificaciones establecidas en el munneral II del especificaciones establecidas en el muneral II del especificación del Industria en la muneral II del especificación del Industria en la muneral II del II

Precipión 25
Amero 2- Términos y condiciones,
imenesión de Agendes de Citas Médicaus 2017.
Bios: Los siguilentes 6 (seis) nubros aplica pianes todos los servicios de impresión que se incluyen en la convocatore.

Precisión 26 Assac 2- Términos y soutilolores. Impresión de Apendas de Citas Médicase 2017. Los algulantes 6 (seis) rubros aplicam para tr

Los algularense o juvez, reconvencation :

Debes Decir:

C. Lugar: Et prestador dels servicio, venelizaria la 6. Lugar: El prestador del servicio, resalizaria la 6. Lugar: El prestador del servicio, resalizaria la entrega de las Guilas de Práctica Cifrietca, en al entrega de las Guilas de Práctica Cifrietca, en al entrega de los ampresos, en el Almaccin del Almaccin de Programas Especiales y Red Prist, Programas Especiales y Red Prist, abbració en Judición de la Coloria Registraria del Magdeliaren de la Guilaria de Mateiro, Código Postal 00579, Ciudad de Métabo, en la destano A. la fectio adalectad en el similaria (1 el cial Amezo A. la fectio, en lu horario de Billo a 13:00 horars, previs coreuniscación con el Lic. Lain Antonio Mádrquez Ordiz, Ordizono el Substancia, na la Telétiono 5587-1318 est. 15181.

Precisión 27
Anexo 9. - Propuesta económica,
"En el cuadro de la propuesta económica, les columnas 1 "Partida" y 2 "Concepto":

Bitea:

Debr Decir:

Impresón e Custro Tirise del Volumen III de las descriptions de Custro Tirise del Volumen IV de las descriptions de Custro Tirise del Volumen IV de las descriptions de Chalmologia.

Impresón a Custro Tirise del Volumen III de las del Chalmologia.

Acceptado a Custro Tirise del Volumen III de las del Concepto de Chalmologia.

Transition de Chalmologia.

Acceptado a Custro Tirise del Volumen III de las del Concepto de Chalmologia.

tier del Pri

Lieltunte Alcatruz Ediologus, S.A. de C.V.: Numeral de la No de

3

Convocatoria

Pásina 10 de 28



攽

3



divigion del contilatos

1 MSS

Disper Decir:

Debr Decir:

Pers recogni for diseños de útas médices EL.

Pers recogni for diseños de útas médices EL.

Pers recogni for diseños de los empresos EL

Pers recogni for diseños de los empresos EL

dispulsarés al comunicado del fallo en la División de algulente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Edipadel (DIPE)...

Diseño y Producción Edipadel (DIPE)...

Pracelaida 32 Para el caso del Anexo 1- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condicionese, en diversas pentes se mencions que se puese ceteprobe/las canaderíaticos de los impresos y maquineria mediente tolografias, ari embergo se rotifica se los lidadines que se ademine la que concierne a la comprobectión per este medio. A continuación, los representantes de las áreas contratantes, requiertes y técnices, dan contestación e las edicieudes de actaración formuladas por los lixitantes, de la forma aiguliante:

Pregunta y/o Actaración

¿Les factures coliciades del equipo deben se fotocopies a originales?

Pregunts y/o Actaracción

En referencia al segundo párrato del punto 5.1,
Envaluación de la propuesta lásmica. Lo parides de la Controla de la consultación de la propuesta lásmica. Lo parides de la Controla seu debe cumpir el presta del de la Controla seu debe cumpir el presta del de la Controla seu debe cumpir el presta del de la Controla de la caracteristica del premanal o del equipamento del presanal de del equipamento del presanal del pierra.

Se consistención y debido a que no es necessario comprobar que containos com mádiquino de rostativas en entitación del cambro cuerpos impresentes de la construcción que containo com mádiquino de rostativas en entitación de cambro cuerpos impresentes del planta.

En loctas das partidas indicen; Prierase planes de deres es que cumpiral de confiser. ¿Cuámicas deben ser con las coasides en la se contratora de contratora de la contratora de la contratora de la cambro cuerpos impresentes de la cambro cuerpos impresentes de la contratora de la cambro cuerpos impresentes de la

00296

6

Acra de la Junto de Achinevones

00297

Non-La-Stary Part 173-527-1								
"Bereinin de Jeppetelle del Program Salaurin de la Tirentelle de Provincianos. Michega"								
Dice:	Dabe Decir:							
I GPC de Reumetologia.								
impresión a Cuetro Tintas del Volumen il de las								
B GPC de Reumstolaple.	B Sin carribio							
Impresión a Cusero Tintas del Volumen III de les								
9 : GPC de Reumstologia. (Impresson a Culatro Timas del Volumen I de las	9 Sig estrable							
10 GPC de Urología.	10 Nes GPC de Geruntrin.							
Impresión a Guetro Tintes del Volumen III de las								
11 GPC de Geristria.	11 las GPC de Gerietris							
. Henpresión a Clastro Tintas del Volumen IV de las								
12 GPC de Gerlatrie.	12 las GPC de Cardiología.							
Impresión a Cuetro Tintes del Valumen IV de las								
13 i GPC de Certifología.	13 GPC de Enfermeria							
Impresión a Cuatro Tintus del Volumen II de las								
14 GPC de Enfermenta.	14 GPC de Nytroson Clinica.							
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de								
Medicina Besada en la Evidencia y GPC (2º	Impucio de les intervenciones en Salud de los							
15 Edición).	15 Programas Especificos,							

Olos:
| Partida 39 - Impresión de Foliato: Rehabitisción pere | Se concele reción Laboral.

Anexo 7.3. Modeleo de comizato. 13.3. "Programa Editorial de la Coerdinación de Selud en el Trabajo". CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO., "EL PROVEEDO: Teros párrad.

Tereor parretto.

Dites:

Para recoger los diseños de chias médicas "EL Para recoger los diseños de los expresos "EL PROVEEDOR", diseños de chias médicas "EL PROVEEDOR", diseños presentarse al dis hábil algulante al comunicació cel fatilo en la División de laguente al comunicació cel fatilo en la División de laguente al comunicació del fatilo en la División de laguente al comunicació del fatilo en la División de laguente al comunicació del fatilo en la División de laguente al comunicació del fatilo en la División de laguente al comunicació del fatilo en la División de laguente al comunicación del división de la comunicación del división del división de la comunicación del división del divisió

Precisión 30 Ansso 13.- Modelo de contreto. 13.5. "Programe Editorial de la Coerdinación de Vigilancia Epidemiológica". CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y COMDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO..."EL PROVEEDOR"

Tercer pairratio.

Dice:

Paris recoper los disaños de class médicas "EL Paris recoper los disaños de los migreacas "EL Paris recoper los disaños presentanse el dia hábil alguiertes al comunicado del fasto en la Divistón de alguiertes al comunicado del fasto en la Divistón de Diseños / Producción Editional (DIPER)...

Diseños / Producción Editional (DIPER)...

Precisión 31 Ansaz 12.- Medello de contrato. 13.5. "Programa Editorial PrevertillES" CUARTA. PLAZO, LUGAR Y COMMICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.."EL PROVEEDO







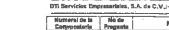
Página 11 de 28











Anexo 1,- Anexo Técnico

A da C.V.;———————————————————————————————————	
Pregunta y/o Adleración	Respuesta INSS
Escrito de estretificación; en donde a la tera dice en su caso presentar escrito de estratificación de micro, proveñe o mediana	apreciación.

Las necesaries pare garantizer que cumplirá en tiempe y forma con las partides en las que

particles m. participera.
Derivado de que se trata de una Lichación de carácter electronico, terrente sonas e securios.

de una Li cerácter debenán s original de las

Kel /

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunts you Actoración	Respuests MISS
Apartedo 2.2. Agrupación de perfidas.	2	empresa por lo anterior entendemos que esta respisto es opcional. ¿Es corresta nuestra aprecisación? Alexacións que le edjudicación de esta procaderiada de Comprañol en apartiado procaderiada de Comprañol en apartiado propuesta es decorriente as deban de coltar todes las partiados períodes. ¿Se la solicita a la convocatifa con todo respeto aclare este punto?	No. at the state of
			través del CompraNet en Formato Word in convocatoria.

Numerat de la Convocatoria	No de Pregunta	Progueta y/o Aciaración	Respussia MSS
Anexp No. 1. Pégins 21	1	Solicitan relación de la intraestructura necessaria para proporcionar al servicio de intraestán les facturas y fotografias de la maguitagia, pe deberá proporcionar en la propuesta técnica o se deberá proporcionar en la propuesta técnica o se deberá de presentar el licitante granation.	Conforme a lo establación en al Anexo 1. Anexo 1
Amexo No. 1, Pågina 21	2	Sobre la retectión de la hitterestructura donde solicitan facturam y fotografica en archado hor nell y en las cuales no participaremos, no es necessario pressantar factures ni fotos de la maquinaria.	económica Es corracta su apreciación. Únicamente debe agregar à documentación solicitada para cada particibar.
Anexo No. 1, Pégina 21	3	lickwemos.	Solimente deberán de proporcionar les especificaciones léunicas documentación torrespondiente de las partidas en les que estén,

00294

Numeral de la	No de		-
Convocatoria Pragunta		Pregunta y/o Actavación	Respuesta IMSS
Anexo No. 1. Página 38	4	Le persons 28 formatio incepacidad temporal para el trabajo solicitan 30,000 formatios y la suma total dice 100,000 favor de Indicar cual as to correcto.	con le precisión 15 formulada por el instituto
Anexo No. 1. Página 50	Б	Perz las partinas 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 impresión de carrillas solicitan barriz U.V., el barriz aerá únicamente para las portedas o tembrian para los interiores.	El Barrio 1/32

Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.:-

Numeral de la Convecatoria	No de Preganta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta (MSS
Anexo 1 Anexo Técnico	1	¿La distribución la vamos hacer nosobos?.	Conforme a lo estableció: el en Anexo 2.º Término: y condiciones, a distribución de las partidas la realizará e inatiluto Mexicano de Seguro Social
Anexo 1 Anexo Tácnico	2	El cuadro de distribución que se refiere en el numera il del Anexo Tecnico 1. es solo a manera de información para formar los paqueles para su distribución, misma distribución que haran usteras.	Es corrects su apreciación.
Anexo 1 Anexo Técnico	3	¿Se va ampequetar por estado o por partidas?	Se empaquetaria conforme a lo establicatio con los cuadros de distribución señalados en al Anexo 1 Anexo Técnico, la cual se realizará por programa, partide y Deligación o UMAE, seguin sea el papo
Anexo 1 Anexo I	4	Los carieles los podemos empaquetar en papel KRAFT ya que por al tamaño dal mismo no se podría empagar en paja.	
Anexo 1 Anexo Fécrico	5	propulses recruice los licharitas deberán anexar a la misma follutos, catálogos, yio forografías de : productos similares o igualês a los impresos solicitados.	no se presentante muestrais fisicas, por lo cuel es nacesario se suban dentro de su propueste Michiga-spondinica al portel de compres
<u>_</u>		Y en el Anexo 2 términos y condiciones. En el número 3. Dice folicios. catálogos, tolografias	Chilpronumentales

00223

 Acta de la Junta da Actarizationes
Latringson, Publica Strangumb Clasticoburn
Non-LA-PHGYRD19-E121-1919
 "Gerviete de Impraetion del Programa Editoriul de la Dirección de Prantacaures Minicas"

Numeral de la	No de	T	
Convocatorie	Pregunts	Pregunta y/o Actaración	Respuests IMSS
		no se requiere su presenteción. Mi propunta as esto se refiere a que hay que presenter muestras físicas de las partidas que coticamos. Si su respuesta es al, quando y donde xe prosentan ha muestras y se puede presentar una muestra para vertes partidas sierrepre y culardo sean iguates. Y este punto de foliatos, calálogos y/o totografías as cubre con el recibio de entrega de	solicitacios.
Anexo 1 Anexo Técnico	5	muestrăs similares. En al Anexo 1 Anexo técnico, an las lichas de las partidas No. 16 sis 42 y de la 49 a la 70 no tiene is columna de la fecha de antrega. ¿Cuál seria la fecha de antrega de esas pertidas?	El piezo de entrega se enquentra establecido en el Anexo 2 de la comocetoria. Las partosas el las que hace referencia el piezo de entrega se realizará 50 días naturaises contactos a parir de que el presador del servicio cuente con la validación y sucotración definitiva para el ínica del treje total de tre
4.2 4.2.7, Causaius de desochamiento	7	En en punto 4.2.7 de la pagina 16 dice: La falta de documentación requerida en el punto III Anexo Técnico.	ional de los impraeos. Esta pregunta se contesta con les precisiones 9, 13, 15, 17 y 24 formulades por el instituto an eale acto.

Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.

Numeral de la Convacatoria	No da Pregunta	Pregunta y/o Aclamolón	Respuesta MSS
Tods Is Convocatovis	1	¿Podrian proporcionemos les bases en formato Word parà facilitamos la captura?	Si se proporciona. Acharando que las condiciones previstes en la convecatoria a la licitación contenida en la publicación de Comprablet en formatic PDF y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, previsionaria, previsio

1XXXXX

Ante de la Junte de Activectores	
Liespeidry Publica Received Physics device	
Non. Lauring Visite Control of Co	
Serviço, de Jepresión del Programa Estavial de la Direcatón de Prestantanes Médicas.	

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Acturación	Respuesta MISS
		·	lo estipulado en éstas.
Anexo 1 Anexo Tecnico. De la partida 3 a la 15.	2	¿Cuándo entregería la convocante fos artes?	La feche para entregar lo diseños electrónicos al provesdores. s estableció en el Anexo 2 Términos y Condicione en el apartacio en el apartacio de Práctico Cinica 2018 para el 31 de octubre del 2016 ci.
Anexo 1. Anexo fézinico. De la periuda 16 a a 41.	3	¿Podrjen incloar la fecha en que la convocente entregaris los artes y cuando se deberá entregar el material impreso?	Conforme a lo establación el sin Anexo 2- Término y condiciones, en e aparetado de impressión de Programs Ediforial de la Concrituración de Salud en el Trabajo. Para recoga los diseños de ini impresos el prestador de asurvicio adjudicado se deberá presentar al dia habil algulente a comunicado del fallo en le División de División de División de División de Cibolado del Colorio de Col
nexo 1. Anexo scritos. e la pertide 42.	4 1	¿Podrian Indicar la fecha an que la convocante entregaris los aries y cuando se debará antregar el material impreso?	total de los impresos Conforme a lo establecido el en Anexo 2 Términos y condiciones, en el aparxado de impresión de Tripticos "Parto Natural la Mejor Opción", Para

"Hernetto de Impresida del Programa Johitornei de la Dimocrom de Prestacionem Milatone"				
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunte	Pragunta y/o Actoración	Respuesta IMSS	
CHITYCHES	,		Prisoger los diseños de los Irripresos el prestador del servicio supulsicado se deberá presentar al dis habila siguiente si comunicado del feste en la Diviston de Diseño y Producción (Cibro), also en cala Desmaral Tiburnio Montala No. 15, Cultino piso, Colorita San Migual Olippel), also en cala Desmaral Tiburnio Montala No. 15, Cultino piso, Colorita San Migual Olippel Pridello, Cultida de Migual Hideljo, Cultida de Migual Hideljo, Cultida de Migual Hideljo, Cultida de Localización con previo Colorita Sendoval el teléfone 8228, 227 60, autenedo ni 8299 y el plazo de entringa se nacional de prestador del sendo cuenta con le validación y sutorización del militar puero de la prestador del sendo cuenta con le validación y sutorización del militar puero si infecto del desple (delle de los maturales puero del sendo del prestador del sendo cuenta con le validación y sutorización del militar puero si infecto del desple (delle de los maturales puero si infecto del desple (delle de los marranes).	
Anesto 1 - Anésto Técnico. Técnico. De la perilide 45 a la 48.	5	¿Podrian indicar la facha en que la convocante ennegaria los artes?	Conforme a lo essablacido el en Arvesto 2. Terminno y en del promoto de la periodicione en el establación de la Arvesto 2. Terminno y en del periodicione en el establación de la periodiciona de la conformación de la Conformación de la Conformación de la conformación de la presistación del majoración del presistación del presista del conformación del falle en la División de Diserio (DDPE), seb en el color del conformación del falle en la División del Diserio (DDPE), seb en el color del conformación del presista (DDPE), seb en el color del color del presista (DDPE) del producto (DDPE) periodición del presista (DDPE) periodición del presista (DDPE) periodición del	

<u> </u>	
Remeral de la Ro d Convocatoria Pregu	
:	nomunicación con el C. Rusardo Manuel Araya i Sendoval al teléfono 5238 27 00, extensión 1898
Ameno 1 Anexo Tácnico. De taz partidas 6 44, 47 y 48.	Para exitas partidas además de la impresión. ¿También se llene que cotizar diseño y adiacim?

Namental de la 1 No de				
Convocatoria	Prograta	Pregunta y/o Actarection	Respuesta WSS	
Anexo 1 Anexo Televico.	1	Partidas: 1 y 2, Primer nivei, Segundo Nival y Alta Especialidad. Pragunyta: Es el miamo texto de los interiores para los 3 nivaltas o son diferențes?	Es el mismo texto y mismo material. Los 3 niveles se referen a el área solicitante, más no a las mapecificaciones trignicas del material.	
Anexo 1 Anexo 2		Peridess 1 y 2, En les pastas no se Indica si leva impresión. Preguntas: Nos podrien Indicar si lleva impresión y a cuantas lintes?	Las pastas no contienen Impresión.	
Aneso 1 Aneso Técnico.	3	En los 5 bioques de particias, edicitan los mantres de verificación documental que manicará el Área Técnica. Prepunta: Es suficiente entregar des documental que se suficiente entregar de documentación una sola vaz y poder participar en todas tos bioques de sentidas?		
Arusse 1. Anexe Technology	. 4	Solidarin follecos, cuidálogos o fotografine de productos similares o Igualies a los interesos solicitados. Preguntas Se pueden presentar 1 fotografia que ampara varias particlas a la vez, como as el caso de los defibios, triolicos, cariales, perillas de vezunselón y libros atmope no tangan le misma peginación, pero que son aimilares?	No se acepta. Les memors de comprebeción sens mediente folietos y catálogos.	
Anexo 1 Anexo Técnico.	5	En el Arvesco 1- Aniexo Tácnico, viene delatacio dode sias caracteristicas tácnicas de bolas las partidas, así como la matriz de distribución de osicia un or de los bioques de partidas. Praguntas: Debido a la cantidad de Información que contiene sicieno anexo, varacción do coplario puede generar entrares en eu paquaria, por lo que solicitanos se puede autenizar que ni lugar de termacificio copiento puede premizira.	la convocatoria a lal-	

Acts de la Juma de Actatectories	
Lastraido Páblica: Nacional Montrecion	
- North LA-018(TYRP10-2121-2016	
mpremiés del Programa Editorial de la Derección de	Prestacionne, Michaur*

Numeral de la - Convocatoria	No de Pregunte	Progunta ylo Actoración	Respuesta IMSS
		Ingresser ume certe balo proteeste de decir verdes in la que nos controtrométemes a respetat robas les suspecificaciones i deraricas y mainte, cel distilibución senlesdas en el Arapso 1, de cade una de las partidas que conforman los diferentes bolques, sel como a las precisiones que señale la -corrocarte en la junta de actenciónes.	CompraNet en formato PDF y sua juntas da sederaciones; en caus da discrepencia, prevelegant lo estipulado en éstas.
Anexo 2 Términos y Condiciones,		En el Anexo 2. Términos y Condiciones, viene detalledo todos los términos y condiciones de cada uno de los bloques que conforman las diferentes partides.	No se acepte su solicitud. Se propordona la Convocatoria en Formato Ward.
	5	Pragueta: Debido a la cambided de informeción que contiene diche enexo, transcribirlo o copiarlo puede generar errores en su captura, por lo que soliciamos se pueda autorizar que en lugar de transcribirlo o copiarlo se permita ingreser una carta bajo protesta de decir verded de la companio de la companio de la companio la companio del la companio la companio de la companio la companio de la companio la companio de la companio la companio della companio la companio de la companio la companio de la companio la companio della companio la comp	licitación contenida en la publicación del
		que ros comprometernes a respetar todos birminos y condiciones señelados en dicho Ametro 2, de ceda una de los diferentes bloques, sel como a los cracialones que señale la convocante en la junta de sotarectones.	PDF y sus jurdes de

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclamción	Respuesta IMSS
Anaxo 1 Anaxo Técnico, para lodas las partidas	1	¿Se requiere solizar la mirrage en cada uno de los puntos amballodos en los cuscios de distribución del anexo técnico, o acido preparar los parquetes sogún dicha fista?	Los cuedros de distribución, som le referencia pera que los provecciores nasilam los paquetes de las partidas de los cueles resultaron berreficados
Anexo 1 Anexo Técnico, pera todas les pertides	2	ser eliminaredes en el papel correspondiente el trabajo final o se hace con el papel especial de ploter?	Con el papel de piciler para verto como un l'Dummier y presentar algo aimilar en cuento el papel y scabado.
Anexo 2 Términos y condiciones, todas les partides	3	misma tarima bien podemos poner cajas o paquetes según el destino y la cantidad que contengan? O ¿Por cada destino deben ester separadas por cajas, sun cuando la cantidad que consunga sea minima?	Una caja si se pueda componer de varios destinos, del mismo programa, debiendo
Anexo 5 Escrito de cumplimiento de Normas	4	Se indica que los servicios propuestos complinan con las normes solicitadas, pero en el punto 2.3 indica que no le aplican ningún tipo	El Anexo 5 to debe presenter tal cual se

Numeral de la Canvocatoria	No de Pregunta	Proguntz yło Aclaración	Respuesta MISS
		de norma, ¿Entonces como apicaria presentar el Anexco 5?	convocations, accurant que no se adjunta documentos para tal fil toda vez que no aplican.
Anexo 1 Anexo Túcnico pare las particles 44 a la 48	5	Indican 2 números en la columna correspondiente a Paiginas, podrían adarar, como se deben Interpretar estos valores pere hacer la propuesta económica	No se trans aún definid el número de paginas, po
Arrexo 1 Arrexo Tácnico pere les perilicies de le 44, 47 y 48	6	Padriera confirmer que estas perfides requieren que el lichente considere desde la elaboración del disseño de les partides semiladas	Como se indica en l

			_				
Print LSC	Comunicati	on.	5.	de R.	L. de	C.V.	

(temera) de la Convocatoria	No de Progunta	Pregunte y/o Acteración	Respensive MSS
2 Clejeta y afeenne de la ' Koltacklin.	1	En el punto 2.4 indica que se malizara una sota entrega, justo se por partide y el provanco delova mellicar la distribución de acuardo e defanticular a colo se debará empacar de souerto a dichas cuadros.	Sotio debará empacer conforme a los cuadros de distribución y entregar dichos pequetes en el Almadon de Programas Especiales y Red Fria, utblicado en Calzada Vellejo número 675, Colonte Megdalera de las Sellinas, Delegación Gustavo A Mariero, Código Postal defóri. Ciudad de Méricio, en un horario de 800 a 1300 horas, Comunicación con el Lic. Luís Antonio Márquez Ortiz, Tisalar del civido Almadon, el Teléfono SSB0-1389 est. (1618).
Anexo 1, Anexo técnico	2	¿Cómo se requieren los paquetes, entiglikado, envueltos, de cuanto cada paquete y por cejo Cuantos: lleverar?	Corriforme a lo establisación en el Anexo 2, - Términos y Condiciones, el presador del servicio formará paquetas para su distribución de la siguiente mismarar: cajas flejadas, ampaquetadas de acuerdo al cuedor de distribución establecido en el purvarsa 11 del Anaxo

Numeral de la No de Convegatoria Pregunt Anexo 1. Anexo
técnico Impresión
del Programa
Editorial del 2016
de la CST
Anexo 1. Anexo
técnico Impresión
de Programa arlidas, 20, 26, 29, 30, 35,38,39 y 49, utilizar un papel Couche Britante de

Se actora que el pape Couche Britante debe se de 130 grs. Una Cara Modida final: 11x14 om ¿En les partides 49, 50, 51, 52, 53,54 55. La medida de les certillas de 11 x 14 cm, es extendicio o Real?

¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55 ei barniz UV en brillanta o mate? PrievenIMSS

Anexo 1. Anexo técnico Impresión de Programa aditorial ¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55, el barriz UV as FTE y VTA? PrevenIMSS

¿Les cajas debarán liever algún logo del ficiliante o del BASS? Estante o del BrSS?

ARasposto del punio 2.4 el proveedor, participante podrá presentar su cottapión acclusivamente en las certidas que ellos decidan o lema que cotturante rocia?

En caso de que el trafista confirma no cubran. Las societarios en que desamo participar, el participar la factura dentra de los 30 diases paganda del acaleración debarria participar. Conformada con lo previsto en la concisia y estante la conformada con lo previsto en la concisia y estante la concisia y estante la concisia y estante la concisia del servicio del Servicios del Sector Público. As corrector, En con los puntos contantedos. Алико 13

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actoración	Respuesta IMSS
		caso de hagativa, indicar que tipo de interéa es aplicable.	en la convocatoris a la licitación pública, indicando el numeral o purito específico con el purito específico con el social se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desachadas por la convocante.
			Lo enterior de conformidad a lo señalado por el séptimo pármilo del artículo 45 del Regiamento de la Lay, :
			No obstante se actere el pago serán conforme a lo seriesdo en la Cidualla Tercera "Condiciones de pago" del modelo de pontrato (Anako 13)
Anexo 13. altimuto cuerto del Modala: de Contrato	11		Persona (1988) de la comunicación de Salada el Programa Editoria 2016, de la Coordinación de Salad en el Trabejo, 17 (Projonos, Parlo Naturel la Major Opolón, Programa Editoria de la Coordinación de Vigilancia Epiderniológica y Programa Editoria de la Coordinación de Vigilancia Epiderniológica y Programa Editoria (1988) de la Coordinación de Vigilancia Epiderniológica y Programa Editoria prevanintes a plazo miximo de validación es de 12 dias hábiles, quinto que refere al programa de Guisa de Praticia Christia, lo cual despandará de la comunicación de la comu

Página 22 de 38

Página 21 de 28

00245

3

End word in a warmana in 3

ال في ومانسة عالم المحاسبة الأسالة .

,	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta MSS
		Impresos el prestador del servicio adjudicado, diserri presentrarse al del habit espuienne al comunicació del fallo en les División de Diesño y Producción (DDPE), exceptuendo las Coursus de Producción Corresos de Producción (CDPE), exceptuendo las entreparien el 31 de octubre en misma División.
, 12	¿En caso de ratreso por parte de la Convocante en la entrega de la cualquiera de la información definirios indicado en el Inciso anianior y necesaria para la Impresión del producto seignado, se promogará en igual proporción el plazo de entrega. ¿se correcto?	No es correcte so
13	La responsabilidad del provaedor adjudicado debe ser exclusivamente renta e la Convocante en caso de inobservancia o negligancia de su parie al no cumpir con las instrucciones de la Convocante y una esca corrodizado que dicha ación u amisión es impusable al provesidor adjudicado, ¿es conecio?	No es correcte su apraciación. Le responsebilidad aminalede un le Cháusula Séptima del Modelo de Contrato incluye af MSS y/o también los deños a sercenos.
14.	Le Convocante es la única y legitima propletaria de los clienfos e información proporcionada para la reproducción del producto segonado el tenor de estas Eseas y por lo tanto, el responsable de los mismos en caso de una violación en maleira de propletad intelectual an cuanto al uso y alcainos de los mismos, ¿es correcto?	Es importente que se cobserve y acate lo señelado en la Cisianada Novena del modelo de contraro, el numera 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, asiminamo con el tercer parratio del Anexo 7 "Declaración de integridad", de la presente corrovecation.
1	En responsabilidad del provvedor adjudicado en materia de propiedad industrial sería exclusivamente firante a la Convocante ani caso de presentarse una vidacionas derivada y del proceso que utilido para Imporimira.	Es importante que se observe y acate lo señalado en la Cláusula Novena del modelo de contrato, el nutrieral 5 del Anazo 2 Téminos y
	13	definitivo indicado en el inciso aniarior y necesiario para la Impresión del producto asignacio, se prorrogará en igual proporción el plazo de entrepa, per comordo. La responsabilidad del provasdor adjudicado dobe ser exclusivamente fernita e la Convocante en caso de inciberevencia e negligando de su parte al no cumpile con las instrucciones de la Convocante y ma sez estredicado que dicha acido in omisión es imputable al provesdor adjudicado, ses contracio? La Convocante es la única y legitima propietaria de los cisesfos e información proporcionado para la reproducción del producto asignado el tende de los cisesfos e información proporcionado para la reproducción del producto asignado el tende de los mismos en caso de una violación en misión de propiedad intelectual en cuanto al uso y alcance de los mismos, ¿es correcto?

Página 23 de 28

00234

and the second s			
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunte y/o Aclaración	Respuesta IMSS
del Moseio de Contrato		cubren con las especificaciones, ¿es correcto?	
Anexo 13 cléusule décime del Modelo de Contrato	17	¿El plazo para reposición correrá a partir de la notificación y contre-entraga de los bienes defectuosos, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación
Anexo 13 ciáusuía décima del Modelo de Contrato	16	El administrador del contrato debará comprobar y no ació defectar que los bianes entregados no cubran con las especificaciones, ¿os correcto?	Es correcte su observación.
Anexo 13 déumia décima del Modelo de Contrato	19	Le reposición apiscaris únicemente en caso de comprobarse la maia celidad en el producto y no por queja por el uso del bien, toda vaz que está última fue diseñade por la Convocante.	La reposición procederá en caso de vicios ocuitos, defectos de fabricación o cualquier ceño que presenten los impresos imputables al proveador
1 Anexo Técnico	20	En relación a las cantidades, ¿se puede considerar sobre tiro o bajo tiro o las cantidades deben ser exectas?	Las cantidades deben de ser exactes, o blen entregar un sobre tiro.
Anexo 2 Términos y condiciones	21	¿En qué extensión entregaran los diseños, en PDF?	Se entregaran en PDF

Numeral de la Convocatorie	No de Pregunta	Pregunts y/o Acjaración	Respuests EMSS
Anexo 1. Anexo Tecnico. Partidas 20. 30. 35. 38. 42. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 64. 65. 56. 67 y 70	1	No mentionen el plezo al feche de entrega del blen a servicio.	Traténdose del servicio di proposito, la fecha inpresido, la fecha inpresido, la fecha inpresido de entrage se encuentran establecide sen los Anexos 1 y 2 de lo convocatoris, las partida a las que hace referencio el plazo de entrega el realizario di del presidor del servicio cuente con la validación del finitio para el Inicio del trajuntario del finitio para el Inicio del trajuntario del contrato del cont

Talleras Rotográficos Záragoza, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Fregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
Numeral 9 Información reservada y confidencial	1	Si no requiero utilizar syte Anexo no hay problema con la página de Comprañol. Ya que extata un espacio para este ânexo.	Es corrects su aprecisción.









B

Bion, LA-819CV/(pre-E22-2016

"Borundo de Impresión del Programa Editorial de la Elementón de Pro-Murmeral de la No de Correccetoria Praguiria (Assex 11)
Numeral 5.1
Proplusatas Técnica Anasco 1.
De los differentes 2
Futoros Numeral 2.4: Cantidades a contratar. Pregunta y/o Actoración Responsis 1998 Con la que cuenten, solo se requiere que venga empacado conforme a la solicidado en el Anexo 2 de la accompanya de contrator. Conforme a lo seficiado em el numeral 2.4 de la convocatoria, se debará realizar en una acta entrega el total de la Se dice que debeté set un um ecle estrega pera par el volumen no és posible (en elgunos casos por su volumen). partida. Numeral 5.1 El contanido de información sent solo de las periodas en que se participa. 4 Técnica Numeral 8.1: Propuesta Técnica 1 De documental, per le que los illobartes deberán presental de deservir presental de deservir presental de decumentación que se establispa en el Angoo 7, an ao numeral III , de la convecatoria de Toda vez que se otorgara la Convecatoria en Promisto Word, podrá asparar (s(a) participal) pues otórente priservir los perios de la convecatoria de la convecatoria en Deservir de la convecatoria del convecatoria de la convecatoria de la convecatoria del convecatoria de la convecatoria del convecatoria Pere le verficación por el área Técnica en que romento se presentaren los productos similwes e los impresos solicitados. 1 De los diferentes Rubros Si solo sortzo una partida como debo de deja los dermia espacios para precios er Contrabilal que prelande d'enter. No se comecte aprecación. La proposición económica se deberá-remitir a través del CompraNat y este proposición deberá ser firmada electrónicamenta 4 nter en hoja m a lo enfiniacio conforme a lo señalado por el "ACUERDO por el por el "ACUERDO por el que se establecen las dispusiciones que se deberán observar pera la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública D CompreNet denominado Co (DOF 28-06-11)

0020

to Medica no del Gaggry Gools

Acta de la Junto de Achandi Lastretiro Público Nacional Eta

	and district the Side	terrent me a residence de principal de la Laboration	A MARCH.
Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta y/o sclaració	Progunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
		precisión (18 pdighas) no se posible de encuerdemer con 2 praces, ye que se esta e-unertando una hoja, (2 pdighase)	especificaciones técnicas solicitades técnicas solicitades tento de Anexo 1. Anexo Técnico, como de las precisiones que deriven del acto de juste de actoraciones.
Numeral 2.4 Cantidedes & contrata	2	En relación a la naspuesta a la progunta de asie numeral pardón que tralata paro se requestra de aproximaciamente 3 tráller para hacer la entrega en una sola	No se acepta su propuesta, Apegarse a lo solicitado en el

Se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apentura de Proposiciones se llevará e cabo el día 2 de septiembre de 2016 e les 11:00 homs.

Por Iratarse de una Liolación Pública Nacional: Electrónica, para efectos de su notificación y en táminos del ditimo pérrafo del articulo 37 Bis de la Ley, este acta se difundirá a través de CompraNel en la dirección electrónica: https://comprane.ul.ur.dom.ableg.gob.hm el concluir este acto. Tembém a pertir de esta facha se pone a disposición de los licitoriess. copile de esta este este en la hatari de Comunicación ubica del en el pieso 5 del immubble ato en la Calle Durango número 261. Colonia Roma Norta, Delegación Cuauritérros. Código Postal 05700, Ciudad del Méssico, en donde se tijerá copia de uπ ejemplar del acta, por un tierrafino no menor de cinco dias hábiles.

-		_	
_	Clerre	de[Actu

No eximiendo otro asunto que tratar, se da por lemmacio este acio, siendo las 14:30 komas, del cliu 24 de seposto de 2016, este esta consis de 28 hojas, enexisidose 81 hoja que contiente la pantala de CompraNet con los menaries enablidos para la ulante de Actaraciones, femando la presente para los effectos legales y oe conformidad por los sesiones a este ada, quienes reciben copia de la milama.

Por el instituto Maxicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica Will of Lourdes Melishde amin FR

iznde de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

蚁

Págins 27 de 28

6

David Efnijh Caudillo Araujo

00232

Arts do by Jump its Antonio - Min. LA-PHOTECH-E-124-2016 Services de lempro lés dest S'regresse deltorial de la Caracolón de Pro-

Se informa que, solo se de respuesta y procipin realizar pregunhas que versen sobre las respuestas emisicas los licitantes que hayan presentado el esscrito de interios (Anexo S de les Corrocestoria), sefastado en el articulo 33 Biad de la Usy de Adquisidationes Arren-tecimientes y Servicios del Sector Público y el numeral 3.3. Junta de acteración es de la Corrocestoria que rigee ad presente procedimiento.

Sentio las 18:30 beras del día 23 de agraneto da 2816, se anvia por Comprahet las precisiones y respuestas a las preguntas recipidas y se decreta un receso para que los infrantes reviene las respuestas antrejecies, se cuales dieben vener otore las respuestas y realizadas, la hora limite para vetequalita será à las 18:10 horas del día 24 de agosto de 2816, lo antérior con liandemento en lo dispuesta por el artículo 46 tracción il del Regismento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Senvicios del Secto Político. Deletas respuestaras sebentamientos conforma al formato que se anexas e traves de la plateforma Comprañas, preferentemente ser verallen Word.

Una veiz que concluyé el tiempo previsato por la Convocanne pera recibir repreguntas relecionadas con sea napusatas chorgades, se verificó a travvés de CompraNet el existian preguntas, sobre ses respuestas ya realizadas erroontrandose lo alguiente:

Infagon, S.A. de C Nemetal de la Convocazoria	No de Pragunta plo scieració n	Progunts ylo Acterolón	Responsite INSS
Precision 21	1	Partida 575 Indicem que cambin el número de paginas de 16 pasa a 18 Preguntas: Eso no es posible, aceso va a lever 1 hoja suestra antecnalecia 7 o va a lever una hoja doblada sen farma de lríptico.	técnicas solicitadas tento de Anexo 1 Anexo Técnico, como de las practejonas que derivan del acto de junta de activacionas
Anexo 1,- Anexo Tecnico	2	Respecto s la respubsila que nou sen de nuestra prespuns 4, la conveciona estableca que solicitan foliatos, catáligos a fotografías de preditaciaes admiliame o liguales a los impresacas solicitados. Pregunta: Debido s que ex una licitación electrónica no es poeble salar foliatos catáligosa, lo más conveniente se subir fotografíase de productos similares o iguales e la se impresaca solicitados, somque esto aprecido varias veces según las partidas que uno odice.	No be scepts su propusate, observán sportestr los foliatos y cartálogos de productos similares o iguales a los imprasos solicitados conforme a lo establecido en al numeral III del Anexo 1. Anexo Teorico, saí suma apuma a les cartafelos con cartafelos con cartafelos con cartafelos con cartafelos c

Talleres Rotográficos Zeragoza, S.A. de C.V. El número de paginas que mendena la Apego

Página 26 de 28

cenn del Seguro Sedal

00250

Acm de la Juvice de Actionnicese Lacritancie Politica Naporez Electricia Nole. La-Pristration Politica Naporez Electricia Nole. La-Pristration-Exp. Justi "Bordon de Impropios del Pristration del Electricia del Direction de Printipolitica Médicas"					
Representante de la Coordinación de Vigillancia Epidemiológica	Marin Terena Carcia Lipoer Lopez				
Representante de la Coerdinación de Unidades Médicas de Alla Especialidad	Victor German Rodes Reyns				
Representante de la División de Diseño y Producción Edisorial					
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procescas	Giovani Adrian Studges: Gallegos				
Representante del Organo Interno de Control en el 1863	José laldoro Joseph De Esteauristra Riva Palacip				

Las firmas que anteceden correspondan a la Junta de Actaraciones de la Convocatoria número LA. 019GYR019-E121-2016. Fin del Aviso -

Derección de Administrações Unidad de Administração e Infrastración de Servicios Coordinación de Adquido de Obtano y Contratación de Servicios Coordinación Tácatica de Adquisición de Blamas de la vergión y Astivos.

00273

Armo de Sespenatin Arto de Administrato Distración Público Recional Elegirónico

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 23 de agosto de 2018, se da nicio a la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-019GYR019-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editoriat de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciade María de Lourdes Médindez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien con fundamento an lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrefo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del Áren Requientes suspende la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del 23 de agosto de 2018 en razón del número de solicitudes recibidas.

Titular de la División de Contralación de Activos y Logistica	1 marin
	Maria de Lourdes Meléndez Aréva

Francos Consessor





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0779

ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



ANIECONTRATES

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CRIBA ATCS TALLER EDITORIAL. S.A. DE C.V.

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONOMICA

SOCROMACION DE ADQUIRICON DE BICHES Y COMPRISACIONES DE SERVEIS COCREDINACION YECHICA DE ADQUIRICIONI DE BICHES DE BAYERSION Y ACERNOS DIVERION DE CONTRATRICION DE ACTIVITS Y LOGISTICA

· L	Company of the last of the las	IN THE SECOND	76.	CHARLES IN	-	and the same	-		
	Impresión a ceatro timbe, sur timberes fy the lab GPC on Oppositions			1000	100		ALTERNATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	V(65%)	0007000
4	Impresion a custre tietas del Volumen I de Angrologia y Cregio Vescular		- Cu	alicate libertour n	862	170.18	160,000,10	23.471:23	175,166
5	Iropresión à custro tintas del Voluman l'de las GPC de Nouvologa y Netirocirogia	- * - 1 W/s	00	amb de Diprobables	262	17016	146,695,16	23,471,23	170,168
6	Impresión a cuetro tintas del Volumen II de las GPC de Meutologia y Neurocumpia	and at property of accept		drude Starbusier	862	170.18	145,695.16	23,471,23	170,166
7	Impresión a cuetro tintes del Volumen I de los GPC de Resonatologia	and the second second	- was	The Manager	862	170.18 : 2	146,695,16	23.471.23	170,166
8	impression a caretre tinese del Volumen II de las GPC de Reseatinjone	The same of the same of the same of	12-15	A	362	170.16	145,693.16	23,471.23	derivate a griffication of
9	Impressión a quebro tratas del Volumes Ni de las GPC de Represtolada	The state of the s	A COLUMN	22.0		170.16	145,695,16	23,473.23	170,36
D	Impression a gampo tintas del Volumen III de las GPC de Geriatria		4			170.18	146,595.16	23,471,23	170,16
1	Impresión a custro tietas del Volumes IV de las GPC de Germania	The state of the state of	me dam did all	and chemical		120.13 .	146,695.16	25,471,73	170.16
2	Impresión a cuerre tintas del Volunten IV de las GPC de Cardiniosis	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		22751 (1282) 200	(a /	THU MA	146.695.16	23,471,23	170,16
3	Impresión a pagro tintas del Volumen II de las GPC de Enfermeda	Carried to the same of			100		146,695,16	23,471,23	·
4	, impression a cuesto tritas del Volumen II de las GPC de Mariston Tariba.			re-yre-engage at	No.	W.	145,675-16	23,471.28	170,26
5	impresión a cuatra tirrias del Volumen de impacto de las	7.103.2		in the property of the	*	R	146,6P 5 16	29,471.23	270,36
	tropréssion de Cornel : Buenes practicas para encyligracion de		20.47	The state of	a ging	() () () () () () () () () ()	162,652 26	26,057,66	170,36
, .	Implession de Carad : Manejo de seguro de cargas					1074	15,500,00	2.544.00	188,92
	Impresión de Cartel : Señales de Segundad e higrane		第二篇	CONTRACTOR OF THE PARTY		17.	14.850.00	7,176.00	18,44
6	Impresión de Cartel : Prevención de accidences en manos	Activities of the second			17.5	7.4	80,50G GB	4,665,00	52,02
,	Impression de Tripisco Servicios de Seguridad en el trabassa de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la co	The second second		1		1 1 W	300.00	4,680.00	35,38
Ĺ	Impresión de : Carter Uso Correcto del Equipo de Protec			X - S - S - S - S - S - S - S - S - S -	1	L	170,000,00	27,200.00	95,38 197,20
	Impressor de Carriel, e Seber que es un brancorres Maria			NATIONAL MANAGEMENT		100	THE STREET CO.	7,176.00	52,02
	Improvion de Cartel . Manera Sigure de Sustancia (10)				LO ME		1,000,000	3,720.00	26,97
	Impresión de Cartel Laboratorios Regionales de Salud s			er en en en en en	克工工制度	1 7 2	Selection of the	3,720.0d	26,97
	Improvide de Cortel . Sebes que son los Facciones de			A STATE OF THE STATE OF		THE PERSON NAMED IN	LL III	3,720,00	26,97
	impresson de Cartel, Manejo de Residuos Pelistosos 1			1	1	(A)	100	3,720.00	26,97
	Impression de Fesciculo : ¿ Como reconecer y controler			100	10	CERL PE	\$ 300000	3,720,00	26.97
				4	**	# #	200	2,500,00	26,10
٠	Impresion de Triptice: Prascripcion remende de la inca	THE PARTY	Part Pro	Capital TANK Day	21.5			2,064,00	14.96
	Impression de l'aptico: Detarminacion del Banatica (1)	AND THE RESERVE		· ·	2.5	A 75	3 3 3 5 5 5 5	6,080,00	
	The state of the s		1.11	25万年月 中央 東	T 2	10 (P) (P)	100.00	4.480.00	44,08 35,38
	trapression de Cartel : "Aospera Salud "	To a series of	2.22	Company of the Company	4.1	Value of the same	100 CO	4.880.00	
	impression de Cartel : "Adejarando la salud en el lugar de la		10	(4x) adjourned in	9.3	C COLORS	A0200.00	4.880.00	25,38
	Impression de Caret : Prevencion de accidentes y enferm	The state of the s	All and a	₹: *	見的		300,000,000	4.880.00	25.38
-i.	Impresión de Terretos ; "Control de Lactores asiconociales		12.2	4	1.1	1	\$8.000.00	6.080.00	35,380
	Impresson de l'esticulo : " Indicadores de Salud en el 7/abejo 160 (1986)."	والمحالة المالين فينشأ الما	7. 3		10.00	7.7	6.560,000	1.113.6D	44,080
	impresión de Fasciculo : " Indicactores de Salud en el Trabato-Trabaticion subs		2- 3- 4	District Control of		0 ° × 0 1	6,960.000	1,113,60	8.079
	Impresión de Triptico : Calificación de los probables accidentes y en accidentes		1.50	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		O. C.	170,000,000	27,208.00	8,073
	Impresion de Triptico : Tramites para la dictaminación de la incapación de				1 9990	diamen's	20,500 100	3,358,00	197,700
-	impresión de Tratico : Importancia de la detección de enfarmedades de tratagones.	40.00		act confidence and Sec		1	9,000,000	and the property of	23,780
	Impresión de Cartel : "Requisitos para la calificación de las Accidentes de Travella."	er ann dreine.	M. A Se	111	P F		15,900,000	1,440.00	10,440
		Name and Address of the Owner, where the Owner, which is	CONTRACTO	CONTRACTOR	Section 2			2,544,00	18,444

IMPORTE CON LETRA

(TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 05/100 MI.N.)

NOTAS :

1- LOS PRECIOS ERRAN PILOS DURANTE LA PIGENCIA DEL CONTRATO.

2-CANTIDADES A CONTRATAS SY REALIZARA UNA SOLA ENTREGA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1- TECNICO

3. LA PORMA DE ENTREGA, TIEMPO Y ESPECIFICACIONES SERAN CONFORME LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PUBIQUE.

CIUDAD DE MESICO, A 92 DE SEPTIEMBRE 2016.

C NELLY ALCAYTARA PEREZ REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 2 No. 251

COL AGRICOLA PANTITLAN

DELEG. (ZTACALCO, MEXICO, D.F.

C.P. 08 100

IHLS.: 5793-5039, 5558-4045 Y 5 I 15-3922





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

00212

Acta de Fallo

Servicio de Impresión del Promana Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 26 de septiembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Servicios.

-Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136, signado por el C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, mismas que se transcriben a Continuación:

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 1, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatorio.
Comercializadora Jarqui, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que ofertó.	Folletos o catálogos y Curriculum Vitae, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1 y 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Formas Computables del Bajlo, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria

netas 7 y 8, al III del Anexo 1

eman de confratos

7 +

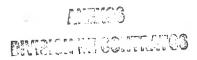
Página 1 de 12

Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

Acta de Fallo

Lieitación Pública Nacional Sectrónica Nóm. LA-0 1967/10/19-£121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones: Módicas"

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
Formularios de México, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 24 partidas que ofertó.	Curriculum Vitae y facturas o contrato de arrendamiento de maquinaria, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 34 partidas que ofertó.	Facturas de maquinaria o contrato de arrendamiento; presenta contrato de arrendamiento de maquinaria, sin embargo no presenta la declaración i) de este, en el cual se observe la maquinaria que ampara el citado instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico y máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 4, 6 y 7, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas de la 3 a la 15, 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de encuadernación, cocido y hot melt, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Jano, S.A. de C.V.	requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 55 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 anexo técnico, numeral III, 64, 66 y 69, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico, motivo por el cual esas partidas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.







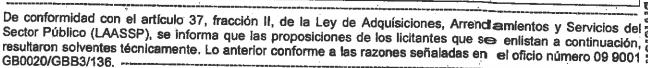
Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00210

Acta de Fallo

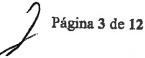
Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maguinaria de las partidas 3	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	resident of purplicable buildings To. DI. Jo. V	arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, esta blecido en el numeral III
de C.V.		arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 8, estableciclo en el numeral III del Anexo 1 de la convocatorio



Licitanta	Partidas en la(s) que coumple(n)
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	16 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 65, 67, Y 70.
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	16 AL 28, Y 30 AL 41.
DAT@Color impresores, S.A. de C.V.	49 AL 55.
Dipalmex, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 48, 54, Y 56 AL 70.
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 49 AL 56, 63 AL 65, Y 67 AL 70.
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	20, 30, 35, 38, 42, 49 AL 55, 65, 67, \$\cdot 70.
Impresora y Editora Xalco, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 49, 51, 53, 55, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	70.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 41, 47 AL 55, 65, 67, Y 70.
Infagon Web, S.A. de C.V.	1, 2, 20, 38, 42, 49 AL 55, 64, 65, 67, Y 70.









Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00209

Acta de Fallo

Licitation Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Imprestón del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Mádicas"

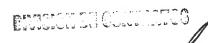
Lickante	Partidas en la(s) que cumple(n)
Lectorum, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 48.
Libros en Demanda, S. de R.L de C.V.	1, 2, 20, 38, 65, 67, Y 70.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 63, 65, 67, Y 70.
Lyon AG, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y del 30 AL 70.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 28, 30 AL 42, 56 AL 60, Y 63 AL 70.
Patricia Lizeth Sánchez Vázquez	1 AL 28, 30 AL 57, 59 AL 61, 63 AL 65 Y 67 AL 70.
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	49, 51, Y 53.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	20, 28, 30, 35, 38 AL 40, 42, 65, 67, Y 70.
Trigeminum, S.A. de C.V.	1 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 48, 57 AL 63, 65 AL 67, Y 70.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, asimismo las propuestas técnicas son solventes, se determina adjudicar a las Personas Morales o Personas Físicas, de la manera que se enlista a continuación:

Partida	Provesdor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
3 .	Grupo Comercial e Impresos Condor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
. 8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61









Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

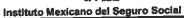
00298

Partid	Provesdor		Prepio Ordina	Monto sin RyA	Mente con IVA
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.00
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
- 18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
27	Criba Taller Editorial S.A. de C.V	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00
29	Cancelada		CA	NCELA DA	
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
36	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37 -	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
10	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00











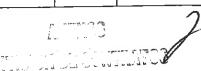
Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00207

Acta de Fallo Lieitación Pública Nacional Electrónica Nám. LA-819GYR018-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones, Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1,10	\$5,500.00	\$6,380.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.0
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.0
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.86
57	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	300	\$117.00		
59	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
60	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	
61	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
62	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.8
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.2









Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00303

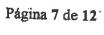
Acta de Fallo
Libitación Fugilità Majorial Bastrónica
Nam. LA d'act ratif 9 E 12-2046
"Servició de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Perejacion se Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	UH TIN	Monto stra PAA	Monto con IVA
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.				\$225,272.00
		650,000	\$0.22	\$143, OO 0.00	\$165,880.00
66	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.00	\$615,090.00
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	£240.000 as	<u> </u>
	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.			\$210,000.00	\$243,600.00
	Impressed and I'll No. 1. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.03
69	Impresora y editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,0 19.00	\$127,622.04
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21		
		000,000		\$126,000.00	\$146,160.00
		Į	Totales:	\$26,502,539.66	\$30,742,946.01

Partida		Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
. 8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.0 O	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00









Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00205

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Nom. LA-619GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26 \$26,000.00		\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.0
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.0
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.0
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.0
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.0
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.2
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.0
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.		\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.6
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.0
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.0
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.0
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	\$225,272.0
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$165,880.0
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	\$243,600.0
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21 \$126,000		\$146,160.
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	añía sora Aldae, 15,000 \$1.15		\$17,250.00	\$20,010.
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.



Página 8 de 12



Dirección de Adquisición de Seguro Social

Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logistica

00294

Acta de Fallo

"Servicio de impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacionales Médicas"

Partida	Proveedor	Centified	Privato Unitario	Monto sin IVA	Monte cen IVA
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
40	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00
27	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
36	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
57.	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
59	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
66	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.0 0	\$615,090.00
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e		\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76

MIDIOG

1

Página 9 de 12



Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

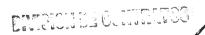
00203

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-619GYR019-E121-2016 "Servició de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones. Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.			\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.0 O	\$147,320.00
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.0
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.4
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.4
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.8
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.2
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.0
69	Impresora y Editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,019.00	\$127,622.0
55	Impresores en Offset y Serigrafia S.C. de R.L. de C.V.		\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.0
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.0
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.0







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00202

Acta de Fallo

NOTE RESERVED

"Servicie de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacioneses Módicae"

Partida	Proveedor	Cantidad	Paco Unitário	Monto sin NA®	Monto con IVA
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$ 113.57	\$113,570. O O	\$131,741.20
			E 25		\$30,742,946.01

Para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para cada partida y programa, de acuerdo a lo establecido en los siguientes Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

Partida (s	Concepto	Dick ameri(es)
1 y 2	Agendas de Citas Médicas.	0000316196-20 1 6, 0000316198-2016, y 0000316199-2 01 6.
3 a la 15	Guias de Práctica Clínica 2016.	0000316202-2016
16 a 41	Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo.	0000316197-2016
42	Tripticos, Parto Natural la Mejor Opción, 2016.	0000316200-2016
43 a 48	Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) 2016.	0000316201-2016
49 a 70	Programa Editorial PrevenIMSS, 2016.	0000316192-201 6, 0000533652-2016, y 0000533656-2O16

Nota.- Las cantidades así como el cuadro de distribución de cada concepto serán de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria y las adecuaciones efectuadas en la correspondiente junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a los representantes de los proveedores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 11 de octubre de 2016 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuaulntémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se Indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
•	Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud. Dr. Hugo Gutierrez Rodriguez, Titular de la División de Gestión Intra y Extra Institucional. Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel Titular de la División de Apoyo a la Gestión. Ing. Florencio Polo Olvera, Titular de la







00513

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

	Acta	de Fallo			
"Servició de Impresi	Nóm. LA-8190	Nacional Electrónica 178019-E121-2016 Intal de la Dirección de Pres	staciones Médicas"		
	División de Riesa	s de Trabaio C Rica	rdo Anaya Sandoval, Titular de		
		ño y Producción Editori			
	Lic. María de Lo	urdes Meléndez Arév	alo, Titular de la División de		
Evaluación legal y económica	Contratación de Ad	ctivos y Logística, Área	contratante.		
De conformidad con lo dispuesto en el tablero de comunicación de Técnica de Adquisición de Bienes o Calle Durango número 291, Colonia México, por un plazo no menor a participantes, acudir a enterarse difundida a través del sistema Com se sustituye la notificación personal	la División de Co de Inversión y Activ a Roma Norte, Del cinco días hábile de su contenido y noraNet (https://con	ontratación de Activos ros, situada en el quinto legación Cuauhtémoc, es, por lo que es de e y obtener copia de la noranet funcionpublica.	y Logística de la Coordinación o piso del inmueble ubicado en la Código Postal 06700, Ciudad de exclusiva responsabilidad de los misma. La presente acta será gob.mx), con este procedimiento		
	Cierre	del acta			
No existiendo otro asunto que trata fecha de inicio, procediendo al cier LA-019GYR019-E56-2016 por lo q notificación de la misma y efectos l hojas que integran el acta, misma d	rre de la presente a _l ue la rubrican al r legales procedente	acta de Licitación Públi nargen y firman al cal s, todos los que intervi	ica Nacional, Electrónica número los para la debida constancia de ienen en todas y cada una de las		
Por el Instituto Mexicano del Seg	uro Social:				
Titular de la División de Contrata Logística	ción de Activos y		and the		
		Maria de Loi	urdes Meléndez Arévalo		
Representante de la Coordinac Administrativos y Mejora de		5/			
	<u> </u>	Giovani Adrian Suárez Gallegos			
Representante del Órgano Interno IMSS	o de Control en el	José Isidoro Joseph	nin De Eskauriatza Riva Palacio		
	Fin o	del Acta	,+++==================================		
p=====================================			, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
,14000000000000000000000000000000000000			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
ا الدَّمَةَ بَدُخَمَ فِي فِي فِي فِي فِي فِي العَبْدُونِ فِي فِي فِي فِي فِي فِي فِي فِي فِي فِ					
44 12 17 17 17 18 18 18 18 18					
#889 pp pp pp pp pp m m ke in the field of the pp			بر مر سد شاه آنا داخت شاه شاه شاه شر مر		
\$-050 pppp-p					

